

CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES



IAA 2020

Informe Anual de Actividades

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

JULIETA MÉNDEZ SALAS
COORDINADORA GENERAL DEL
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

ABRIL 2021

CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES



IAA 2020

Informe Anual de Actividades

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 2020

El presente Informe Anual de Actividades comprende las acciones realizadas de manera conjunta por la Red de Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí, la cual está integrada por los Centros ubicados en los municipios de Rioverde, Matlapa, Matehuala y en la capital de San Luis Potosí.

Este Informe, se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, fracción V y en el artículo 21, fracción XII de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Índice

1. La atención de la violencia contra las mujeres en un contexto de la contingencia sanitaria, derivada del SARS Cov2	4
2. Panorama general presupuestal de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres durante 2020	7
3. Inversión pública Federal y proyectos específicos	8
4. Consolidación del Modelo de Atención del Centro de Justicia para la atención de la violencia de género contra las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí	10
5. Estructura operativa de la Red Estatal de los Centros de Justicia para las Mujeres	13
6. Resultados generales de atención de la Red Estatal de Centros de Justicia para las Mujeres	16
7. Servicios especializados de la Red Estatal del Centro de Justicia para las Mujeres	19
8. Objetivo principal del Centro: Integridad en la atención	22
6. Unidad de Trabajo Social y Recepción	26
7. Departamento de Psicología	31
8. Departamento Jurídico	39
9. Unidad Médica	51
10. Coordinación de Empoderamiento	55
11. Unidad de Prevención	61
12. Fortalecimiento de la Red Estatal de los Centros de Justicia para las Mujeres	63
13. Red de colaboración del Centro de Justicia para las Mujeres	67
14. Avances en la gestión administrativa del CJM	74
15. Estados Financieros Ejercicio 2020	77
Directorio	88

1. La atención de la violencia contra las mujeres en un contexto de la contingencia sanitaria, derivada del SARS Cov2

El año 2020 pasará a la historia de la humanidad como el año que inició la contingencia sanitaria a causa de la propagación del virus SARS Cov2, causante de la enfermedad COVID-19. Esta contingencia sanitaria supuso la modificación del contexto económico, social y cultural en todos los ámbitos y niveles. La adaptación fue una constante indispensable para sobrellevar, incluso las más sencillas de las acciones cotidianas.



Los efectos de la contingencia sanitaria pudieron ser advertidos en todos los espacios de la vida social, acentuando en muchos casos condiciones de vulnerabilidad y desventaja social; ejemplo de ello fue la violencia contra las mujeres. Los necesarios períodos de confinamiento, el desgaste y merma de las condiciones económicas en los núcleos familiares, así como el excesivo flujo de información que favoreció el desarrollo de patrones

de ansiedad, son algunos de los factores que influyeron y acentuaron la violencia contra las mujeres, condición que desafortunadamente, también caracterizó el año 2020.

En algunos casos, la información limitada, así como la incertidumbre respecto de los riesgos, efectos, incluso la duración real de la contingencia sanitaria, requirió del Centro de Justicia para las Mujeres para desarrollar la capacidad de tomar decisiones a corto plazo, con la finalidad de garantizar principalmente lo siguiente: a) seguridad e integridad del personal y b) cumplimiento del objetivo del Centro de Justicia para las Mujeres.

El contexto de contingencia sanitaria demandó emplear al interior del Centro de Justicia, una mística de adaptación y flexibilidad al cambio que permitiera transitar a través del rediseño de dinámicas de actuación, métodos y la reingeniería de servicios para garantizar a las mujeres, sus hijas e hijos la atención especializada en función de la nueva realidad y condiciones adversas que se vivieron. Es importante destacar, que el transitar durante el 2020, sólo pudo tener lugar gracias al compromiso, vocación y dedicación del profesional equipo de trabajo del Centro de Justicia para las Mujeres.



Durante el 2020, la dinámica de atención se caracterizó por la implementación de estrategias que de manera segura, permitieran facilitar el acceso a la información para la prevención de la violencia, muestra de ello, fue la puesta en marcha de líneas telefónicas en las 4 sedes del Centro en el Estado, para la atención, orientación y seguimiento de casos durante las 24 horas del día, también, la implementación de grupos virtuales en línea, enfocados a prevenir la violencia y generar redes de apoyo entre mujeres.



Queda atrás un año que puso a prueba la resiliencia del Centro de Justicia para las Mujeres como organización, superándose ante la adversidad, recolectando el aprendizaje derivado de la experiencia que en lo sucesivo se emplea para fortalecer sus capacidades en beneficio de las mujeres que acuden a la institución para encontrar alternativas que le faciliten el acceso a la justicia y romper los círculos de violencia.

2. Panorama general presupuestal de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres durante 2020

De acuerdo con la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, el presupuesto autorizado para la operación del Organismo fue de \$11,684,375.20 (Once millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 20/100 mn), dicho presupuesto fue autorizado de acuerdo con el siguiente cuadro de detalle. Véase tabla n°1:

Tabla n°1. Presupuesto Estatal autorizado	2020
Servicios Personales	\$8'702,356.40
Materiales y suministros	\$889,621.05
Servicios generales	\$2'083,397.75
Transferencias	\$9'000.00
- Total	\$11,684,375.20

Fuente: Propia a partir de registros internos.

Pese a lo anterior y como consecuencia de los efectos de la contingencia sanitaria y su impacto en la cuenta pública, al cabo del segundo semestre del ejercicio, la Secretaria de Finanzas efectuó una afectación al presupuesto autorizado del Centro, disminuyendo el presupuesto total en términos reales en un 2.30%, afectación que para el caso del capítulo de "materiales y suministros", significó una reducción 2.41% y, para el caso del capítulo de gasto de "servicios generales", tuvo una reducción de 11.85%. De tal forma, el presupuesto estatal ejercido por el Centro de Justicia para las Mujeres durante el 2020, fue de \$11'415,921.61 (once millones cuatrocientos quince mil novecientos veintiún mil pesos 61/100 mn), distribuido como a continuación se detalla. Véase tabla n° 2:

Tabla n°2. Presupuesto Estatal ejercido	2020
Servicios Personales	\$8'702,356.40
Materiales y suministros	\$868,114.42
Servicios generales	\$1,836,450.79

Transferencias	\$9'000.00
- Total	\$11,415,921.61

Fuente: Propia a partir de registros internos

3. Inversión pública Federal y proyectos específicos

Durante el 2020, el Centro de Justicia para las Mujeres realizó gestiones para acceder a recursos públicos Federales, lo cual tuvo lugar a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), por medio del Fondo de Aportaciones para las Seguridad Pública (FASP), lo cual se llevó a cabo mediante la promoción de los siguientes programas y/o subsidios específicos:

- a. Subsidio destinado para la creación y/o fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres durante el Ejercicio 2020 (SCFCJM);
- b. Subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres, Ejercicio 2020(AJM).

Como resultado de lo anterior, el Centro de Justicia para las Mujeres durante el Ejercicio 2020, fue beneficiado con recursos federales etiquetados por un total de \$36,587,760.73 (treinta y seis millones quinientos ochenta y siete mil setecientos sesenta pesos 73/100 mn), los cuales tuvieron las siguientes características para su ejecución, de acuerdo con las reglas de operación específicas:

1. Subsidio destinado para la creación y/o fortalecimiento de Centros de Justicia para las Mujeres durante el Ejercicio 2020 (SCFCJM);
 - a. Inversión autorizada: \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 mn)
 - b. Destino: Infraestructura (construcción de la segunda etapa del Centro de Justicia para las Mujeres en la Capital del Estado)
 - c. Modalidad: Beneficiario directo y ejecutor directo de presupuesto autorizado.
2. Subprograma Acceso a la Justicia para las Mujeres, Ejercicio 2020(AJM).

- a. Inversión autorizada: \$ 16´587,760.73 (dieciséis millones quinientos ochenta y siete mil setecientos sesenta pesos 73/100 mn), con un recorte aplicado a metas por contingencia sanitaria, quedando en 16´001,526.93 (dieciséis millones mil quinientos veintiséis pesos 93/100 mn)
- b. Destino: equipamiento de mobiliario, tecnologías de la información, infraestructura y contratación de personal operativo para la operación de la Red Estatal del Centro de Justicia para las Mujeres.
- c. Modalidad: Beneficiario directo, presupuesto ejecutado a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública.



Al finalizar el Ejercicio, a través del financiamiento federal gestionado y obtenido por el Centro de Justicia para las Mujeres, se cumplió el objetivo de fortalecer la Red Estatal de los Centros de Justicia para las Mujeres, tal como se estableció en la **Estrategia B1**. Consolidar

una política integral de atención a personas en situación de víctimas y de justicia para las mujeres; **Objetivo B.** Generar mecanismos eficientes y claros que brinden apoyo a las víctimas que acudan ante la autoridad a hacer valer sus derechos; **Vertiente 4.4** Prevención de la delincuencia y atención a víctimas; **Eje Rector 4.** San Luis Seguro del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

4. Consolidación del Modelo de Atención del Centro de Justicia para la atención de la violencia de género contra las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí

La fortaleza del Centro de Justicia para las Mujeres en su condición de Organismo Público Descentralizado (OPD) quedó de manifiesto durante 2020, pues esta condición le brindó la flexibilidad institucional necesaria para adaptar su actuación ante una circunstancia límite como lo fue la contingencia sanitaria.



Durante el desarrollo del año, se mantuvo firme la convicción y el compromiso para dar cumplimiento al mandato legal en el que somos el organismo encargado de brindar atención y servicios integrales, multidisciplinarios y transversales bajo el mismo techo a las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y de interés superior de la infancia, con la finalidad de facilitar el acceso a la justicia y prevenir los factores de riesgo con independencia de su condición.

En este sentido, el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres, tal como lo disponen los diversos ordenamientos que regulan su actuación, como lo son: la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, su Reglamento, así como lo establecido en el Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México, emitido por el CNPDyPC del SESNSP, así como el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres emitido por la CONAVIM, conciben a los Centros como una política en la que, a partir del reconocimiento e identificación de las necesidades de las mujeres sus hijas e hijos, se establecen estrategias individuales para la solución de sus problemáticas, con la finalidad de liberarles de los círculos de violencia en los que viven.

El origen histórico y espíritu esencial del Modelo de la Atención del Centro de Justicia para las Mujeres, inicialmente como idea de política pública y posteriormente como ente institucionalizado, puede remontarse a la emisión de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007, así como a la Resolución emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto al emblemático caso González (“Campo algodnero”) vs. México y otras. En esencia, estos dos referentes, por una parte, establecen las pautas y características necesarias para la atención de mujeres en situación de violencia y, por otra parte, reconoce las fallas del sistema, estableciendo garantías de no repetición, entre las que destaca que el Estado Mexicano debería generar una “política integral y coordinada, respaldada con recursos adecuados, para garantizar que los casos de violencia

contra las mujeres sean adecuadamente prevenidos, investigados, sancionados y sus víctimas reparadas”.

En este sentido, de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, particularmente en sus artículos 8° y 49, se advierte la obligación y necesidad de atender a mujeres víctimas de violencia, de manera integral, con perspectiva de género y en lugares que concentren diversos servicios, asimismo, se advierte que los modelos de atención, prevención y sanción que se establezcan por el Estado Mexicano, deberán caracterizarse por ser un conjunto de medidas y acciones que, en la prestación de servicios de atención, asesoría y tratamiento especializados se garantice la perspectiva de género, así como su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Destaca además, lo que puede concluirse del análisis de los artículos 8, 13 y 46 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí por la que las mujeres tienen el derecho a acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración e impartición de justicia, así como acceder a una atención integral, multidisciplinaria, transversal y bajo el mismo techo en los Centros de Justicia para las Mujeres, con el fin de garantizarles el derecho a la justicia.

Considerando lo anterior, consolidar el Modelo de Atención del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado, ha sido un compromiso de la Administración Estatal, pues su finalidad última es la de facilitar el acceso a la justicia y transformar contextos de violencia, mediante la re-dignificación, proceso que implica la posibilidad de pasar de la posición de impotencia y desvalimiento (sentirse víctima), a una posición de persona capaz de ser responsable en su recuperación.

Así, el modelo de Atención del Centro de Justicia para las Mujeres, durante 2020 transitó redefiniendo paradigmas en cuanto a la atención de la violencia contra las mujeres,

brindando permanentemente nuevas estrategias para la oportuna atención especializada, integral y multidisciplinaria de la violencia de género.

5. Estructura operativa de la Red Estatal de los Centros de Justicia para las Mujeres

De acuerdo con el artículo 8° de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y 29 de su Reglamento, para el cumplimiento del objeto de creación del Centro, se dispone de una estructura integrada por las siguientes áreas de atención especializadas, mismas que en su conjunto e interacción, desarrollan e implementan los principios del modelo de atención del Centro:

- Unidad de Recepción y Trabajo Social;
- Departamento de Psicología;
- Departamento Jurídico;
- Coordinación de Empoderamiento;
- Unidad de Prevención; y
- Unidad Médica.



Asimismo, el Centro de Justicia para las Mujeres como Red Estatal de atención, cuenta con presencia en las cuatro regiones del Estado, con sedes y/o oficinas en los municipios de Rioverde, Matlapa, Matehuala y San Luis Potosí. Durante 2020, el Centro contaba con una total de 67 colaboradoras para la atención de mujeres en situación de violencia, mismas que se distribuyeron de la siguiente forma por área especializada y sede en el Estado. Véase tabla n° 3:

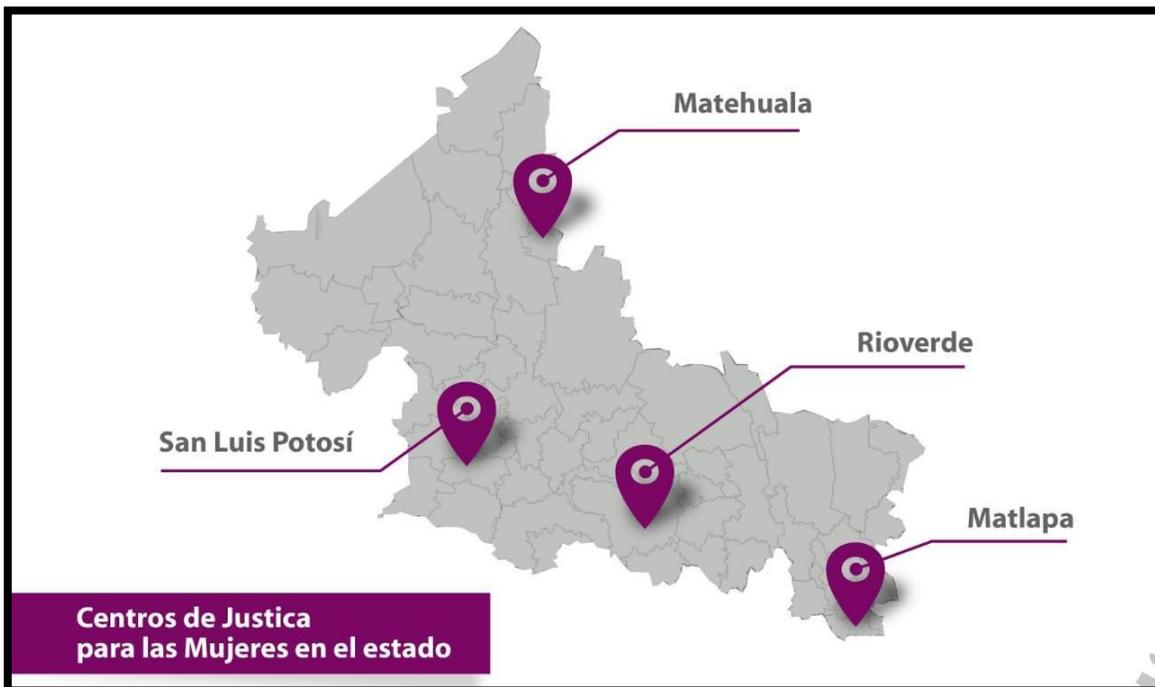
Tabla n° 3. Descripción de integración de personal del Centro

Unidad	San Luis Potosí	Rioverde	Matlapa	Matehuala	Total
Coordinación de Atención Integral	1	1	1	1	4
Unidad de Recepción y Trabajo Social	11	3	3	4	21
Departamento de Psicología	5	4	3	3	15
Departamento Jurídico	9	4	3	3	19
Coordinación de Empoderamiento	2	-	-	-	2
Unidad Médica	2	1	1	1	5
Unidad de Prevención	1	-	-	-	1
Total	31	13	11	12	67

Fuente: Propia a partir de registros internos

La integración de la Red de atención del Centro de Justicia para las Mujeres, distribuida estratégicamente en cuatro municipios en el Estado, tiene como finalidad ampliar su cobertura por regiones y zona de influencia, de tal forma que, según registros de atención, durante 2020 se brindó atención a mujeres de los siguientes municipios:

San Luis Potosí	Rioverde	Matlapa	Matehuala
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Soledad de Graciano Sánchez	<input type="checkbox"/> Ciudad Fernández	<input type="checkbox"/> Tamazunchale	<input type="checkbox"/> Cedral
<input type="checkbox"/> Mexquitic	<input type="checkbox"/> San Ciro de Acosta	<input type="checkbox"/> Axtla de Terrazas	<input type="checkbox"/> Vanegas
<input type="checkbox"/> Villa de Reyes	<input type="checkbox"/> Cerritos	<input type="checkbox"/> Xilitla	<input type="checkbox"/> Catorce
<input type="checkbox"/> Villa de Arriaga	<input type="checkbox"/> Lagunillas	<input type="checkbox"/> Tampacán	<input type="checkbox"/> Villa de Guadalupe
<input type="checkbox"/> Zaragoza	<input type="checkbox"/> Villa Juárez	<input type="checkbox"/> San Martín Chalchicuachutla	<input type="checkbox"/> Villa de la Paz
<input type="checkbox"/> Cerro de San Pedro	<input type="checkbox"/> Santa Catarina	<input type="checkbox"/> Huehuetlán	<input type="checkbox"/> Charcas
	<input type="checkbox"/> Tamasopo	<input type="checkbox"/> Coxcatlán	<input type="checkbox"/> Guadalcázar
	<input type="checkbox"/> Rayón		
	<input type="checkbox"/> Cardenas		
	<input type="checkbox"/> Alaquines		
	<input type="checkbox"/> Ciudad del Maíz		



Uno de los objetivos del Centro como institución, es la de configurarse como una organización lo suficientemente flexible, de tal forma que le permita adaptarse a las

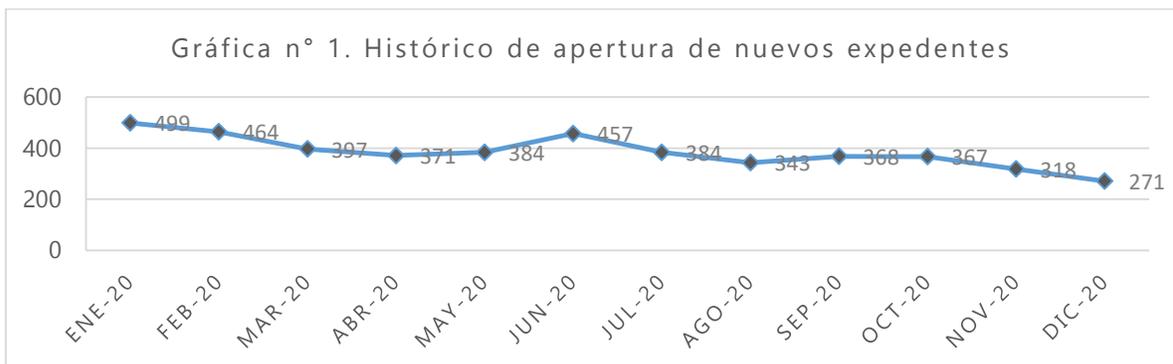
condiciones y realidades sociales en los que se desenvuelven las Usuaris del Centro. Para cumplir lo anterior, y con mayor énfasis durante el 2020 dadas las condiciones de contingencia sanitaria, fue necesario reforzar los esfuerzos para trabajar al margen del Modelo de Gestión del CJM, diseñado e implementado entre 2018 y 2019, con lo cual se facilitó enfocar esfuerzos que nos permitiera en todo momento dar seguimiento a los objetivos planteados para el Ejercicio 2020.

6. Resultados generales de atención de la Red Estatal de Centros de Justicia para las Mujeres

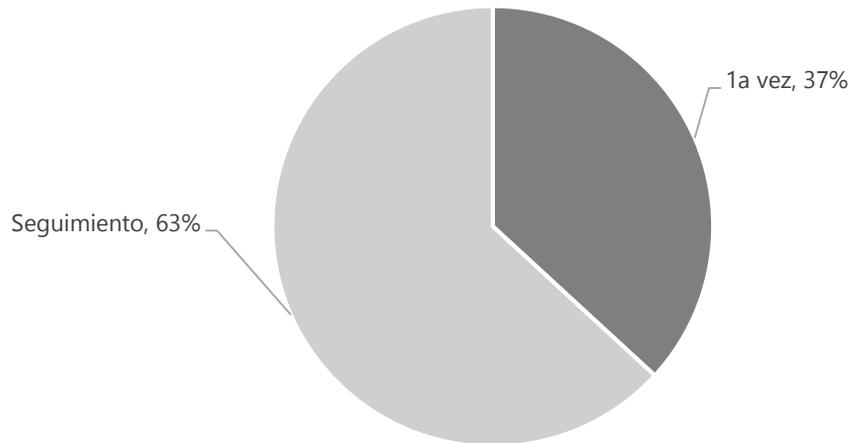
Durante el 2020, de manera coordinada, sedes y unidades especializadas, trabajaron conforme el modelo de atención del Centro, para dar cumplimiento al objeto y misión principal de la Institución. De acuerdo con parámetros generales de operación del Centro y para fines de análisis de información, se distinguen dos condiciones de usuarias: a) usuarias de primera vez y b) usuarias de seguimiento. Las primeras, corresponden a mujeres que acuden a la institución por primera vez, a quienes se les realiza principalmente una entrevista a profundidad conforme el modelo de atención, en la que se mide el riesgo en el que se encuentran, se identifican características de su problemática, necesidades particulares y se define una ruta personalizada de atención en cuanto a las segundas, corresponde a mujeres que continúan una ruta de atención, previamente definida en un momento anterior ya sea uno o varios años anteriores.



Al cierre del Ejercicio 2020, de manera general, el Centro registró 4,623 "usuarias de primera vez" (véase grafica n° 1) y 7,924 expedientes de "usuarias de seguimiento", teniendo un total de 12,547 mujeres atendidas durante 2020(véase grafica n° 2). Este resultado significó una afluencia menor respecto al 2019, en una proporción de 26%, esta circunstancia se puede atribuir a los efectos derivados de las medidas sanitarias ante la contingencia de salud, como lo fueron los confinamientos y la disminución de movilidad.



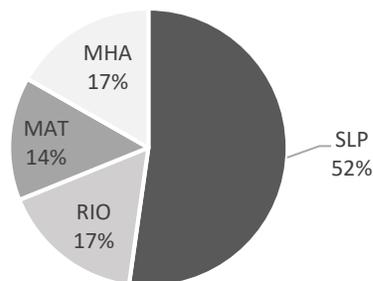
Gráfica n° 2. Tipo de Atención en el Centro de Justicia para las Mujeres



Fuente: Propia a partir de registros internos.

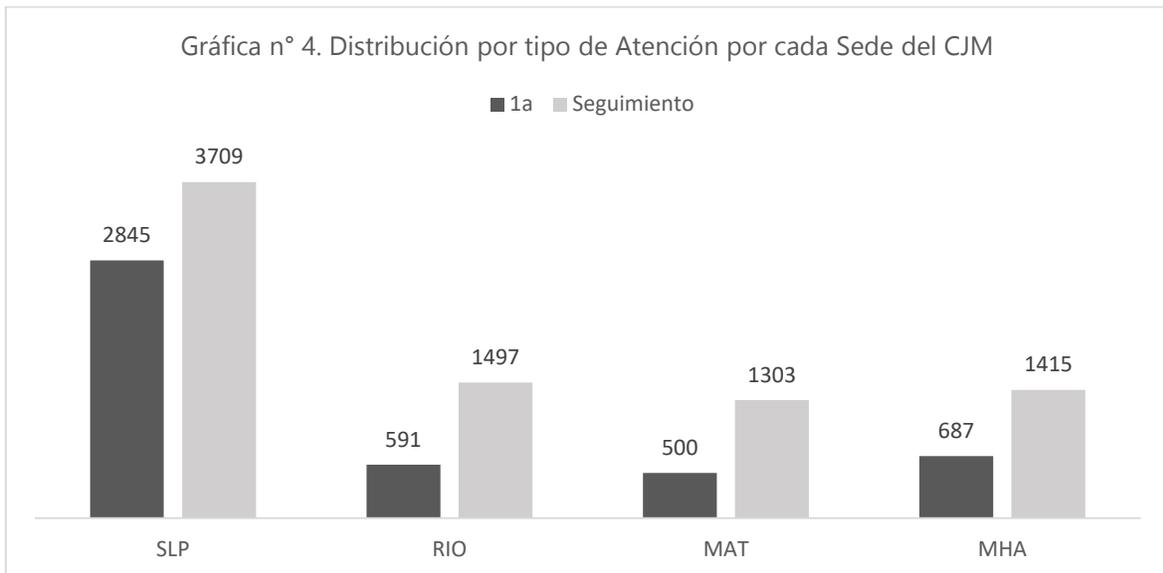
Respecto de la atención brindada durante el 2020, la distribución de la atención por sede fue de la siguiente manera: Matlapa con 1,803 mujeres atendidas equivalente al 14 % de las atenciones; Rioverde 2,088 mujeres atendidas o el 17%; Matehuala 2,102 o el 17%; San Luis Potosí 6,554 mujeres o el 52% de las mujeres atendidas por el Centro de Justicia durante 2020. La distribución descrita puede observarse en la gráfica n° 3.

Gráfica n° 3. Distribución de Atención por Sede del CJM



Fuente: Propia a partir de registros internos.

En complemento de lo anterior, es relevante conocer qué tipo de atención se brindó en cada una de las sedes, esto, acorde con el criterio detallado en la gráfica n° 1, en este sentido, a continuación, se describe la proporción de usuarias atendidas de primera vez y de seguimiento por cada una de las sedes de la Red Estatal de Centro de Justicia para las Mujeres. Ver grafica 4.



Fuente: Fuente propia a partir de registros internos.

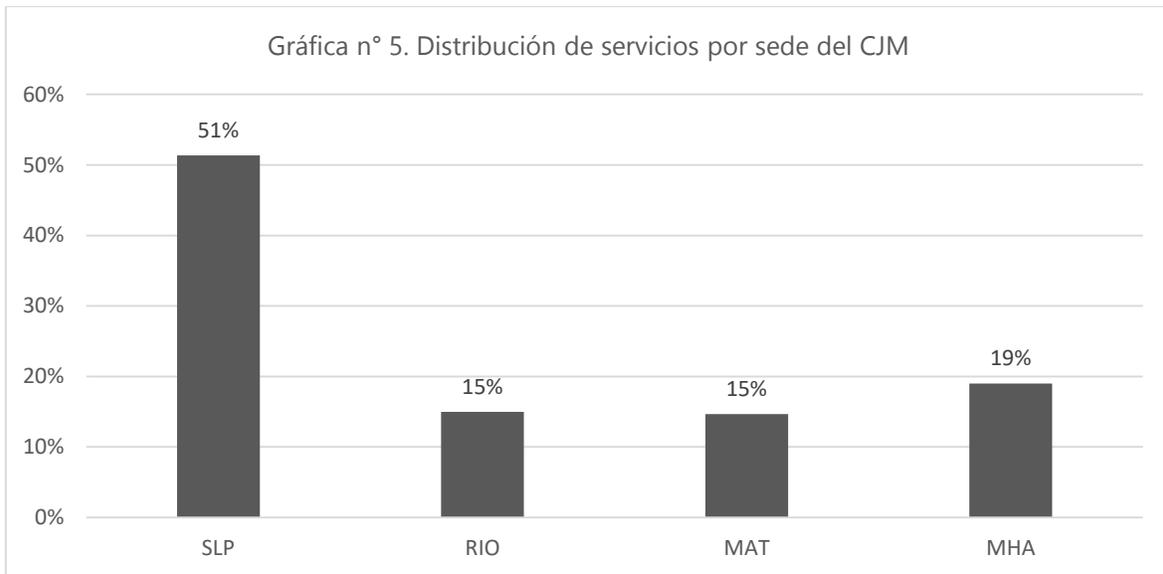
Cabe destacar que, durante 2020 se tuvo registro de atención en la Red Estatal de los Centros a 22 mujeres extranjeras, 41 mujeres con alguna discapacidad y 1621 mujeres auto adscritas como población indígena.

7. Servicios especializados de la Red Estatal del Centro de Justicia para las Mujeres

Durante el 2020, la Red Estatal de Centros de Justicia para las Mujeres brindó un total de **41,050** servicios especializados y gratuitos, lo cual es 22.7% menos respecto al 2019, esto corresponde en similar proporción a la disminución de afluencia de usuarias en consecuencia de los efectos derivados de las medidas sanitarias ante la contingencia de

salud, como lo fueron los confinamientos y la disminución de movilidad. Ahora bien, respecto a los servicios proporcionados por la Red de Centros, el 15% fueron brindados por la sede en Rioverde; 15% por Matlapa; 19% por Matehuala y 51% por San Luis Potosí. Ver grafica n° 5.

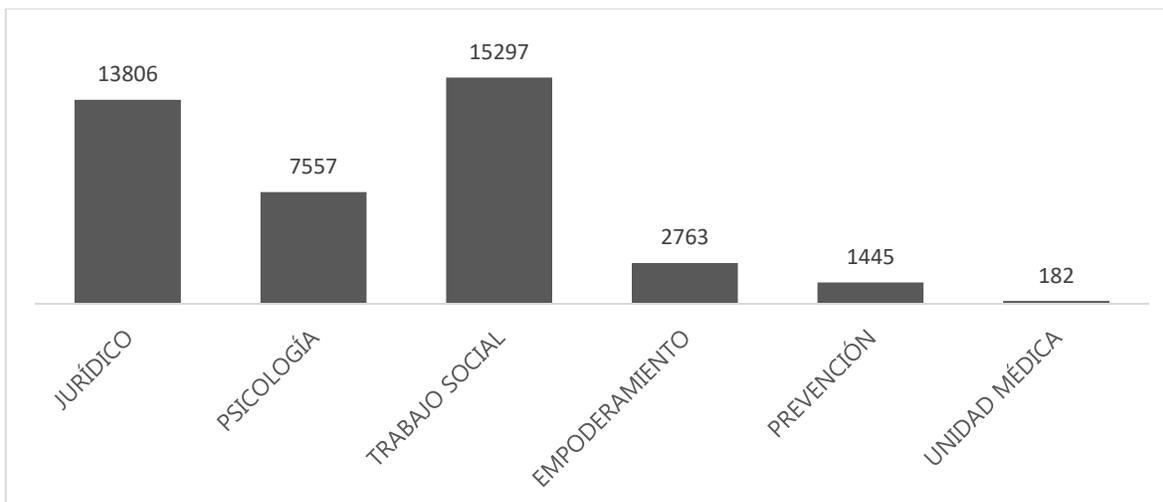




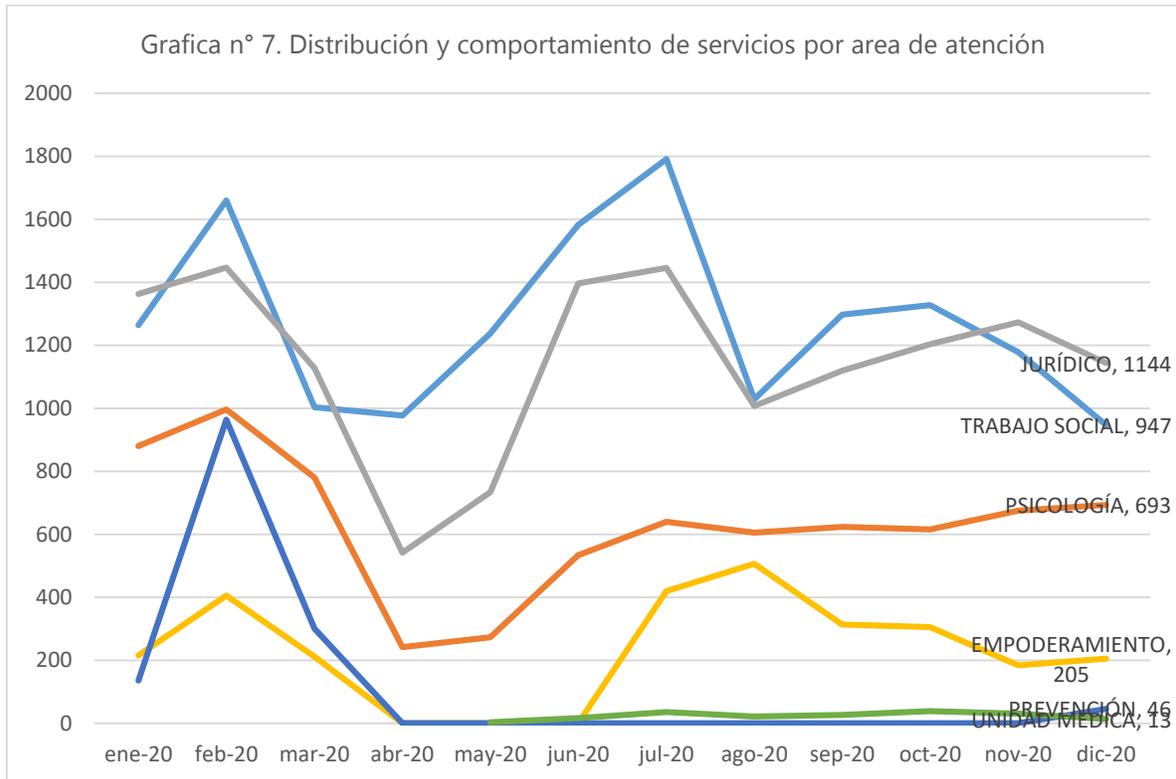
Fuente: Fuente propia a partir de registros internos.

La distribución de servicios especializados por áreas de atención, durante 2020 se distribuyó de la siguiente manera: atención jurídica 34%, atención psicológica 18%, trabajo social 37%, empoderamiento 7%, prevención 4% y atención médica 0.5%. Esta distribución puede apreciarse en las gráficas n° 6 y 7.

Gráfica n° 6 Distribución de servicios por área especializada de atención del CJM.



Fuente: Propia a partir de registros internos.



Fuente: Fuente propia a partir de registros internos.

8. Objetivo principal del Centro: Integridad en la atención

Como se relató en el apartado 3, el Centro tiene como finalidad contribuir de manera específica y puntual ante la tarea de lograr hacer valer el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

Para lograr lo anterior, es importante reconocer primeramente los parámetros que establece la ley en cuanto a las formas en la que se debe brindar la atención a mujeres en situación de violencia. Respecto a ello, el modelo de atención de los Centros destaca, entre otras, dos premisas para la atención: a) la atención se centra en las necesidades de las mujeres y en el respeto a sus decisiones y b) el proceso integral de atención no se limita a ofrecer servicios

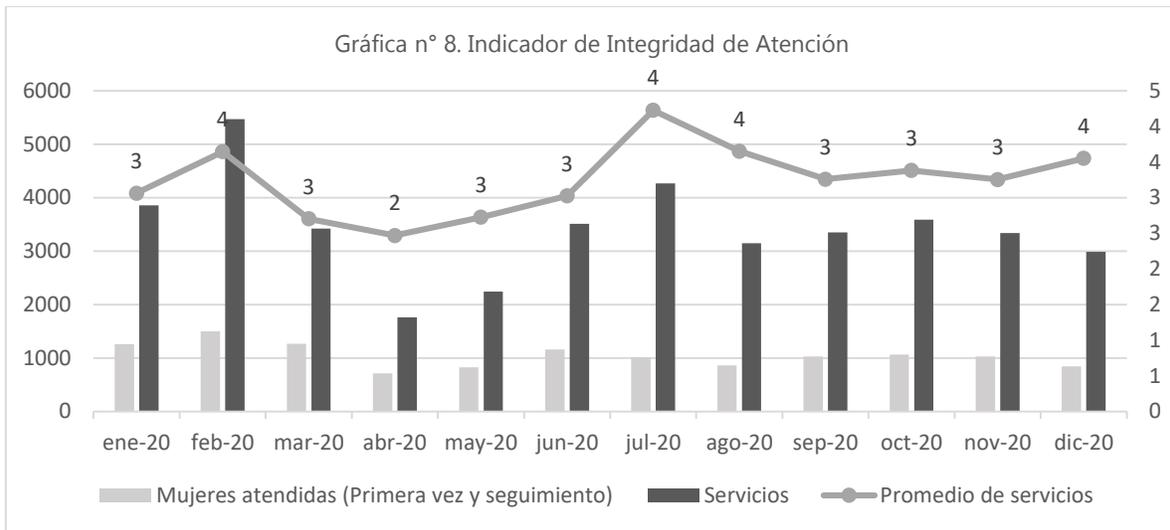
relativos a la administración de justicia, sino que incluye también acciones que pueden involucrar a diversas instituciones de los tres órdenes de gobierno, con lo cual se facilite el acceso a la justicia y permita prevenir contextos de riesgo o vulnerabilidad.



Atendiendo a lo anterior y conforme a los objetivos estratégicos del Centro, dentro del modelo de gestión, se estableció un indicador de principal relevancia, el cual se denomina "Indicador de Integridad en la Atención" o "IIA", el cual vincula dentro de un período establecido, las variables de número de mujeres atendidas y servicios brindados durante el mismo. Este indicador tiene como finalidad evaluar el cumplimiento del objetivo o característica de integridad, en donde al evaluar sistemáticamente, se busca monitorear la proporción de servicios por usuaria del Centro, es decir, en tanto el promedio de servicios sea mayor, mayor será la integridad de la atención.

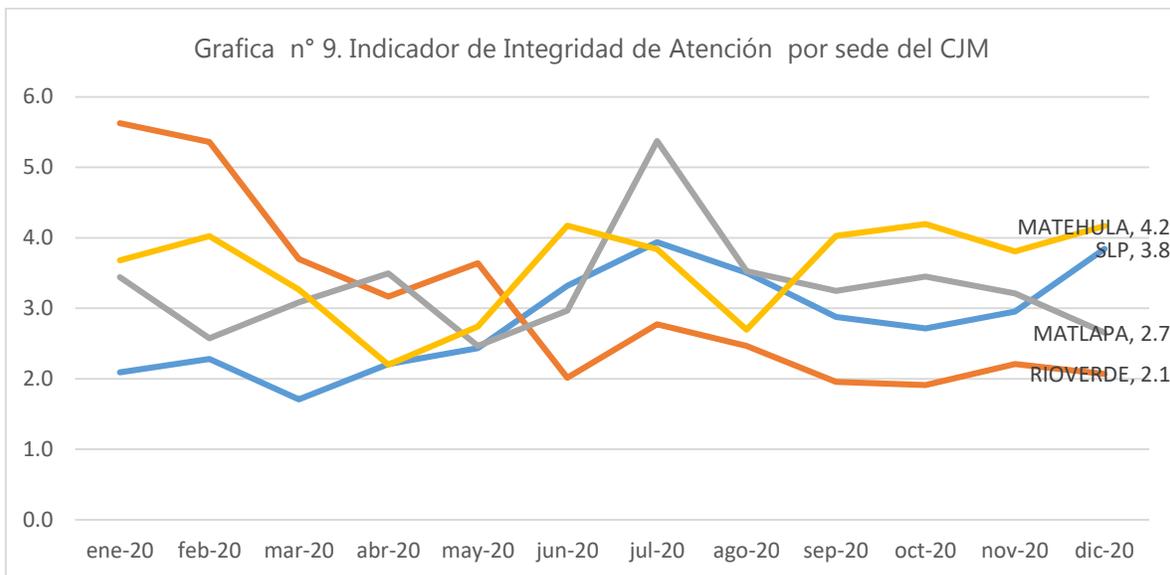


Considerado lo anterior, al cierre del Ejercicio 2020, de manera general, la Red del Centro obtuvo un resultado en el Indicador de Integridad de Atención (IIA) de **3.0**, lo cual es idéntico respecto lo logrado durante en 2019, esto significa que, pese a las circunstancias inéditas del 2020, se logró mantener el nivel de servicios promedio por usuaria atendida. En la gráfica número 8, puede advertirse el comportamiento del indicador durante el año, identificándose repuntes y disminuciones en el indicador, conforme el transcurrir del período.



Fuente: Propia a partir de fuentes internas.

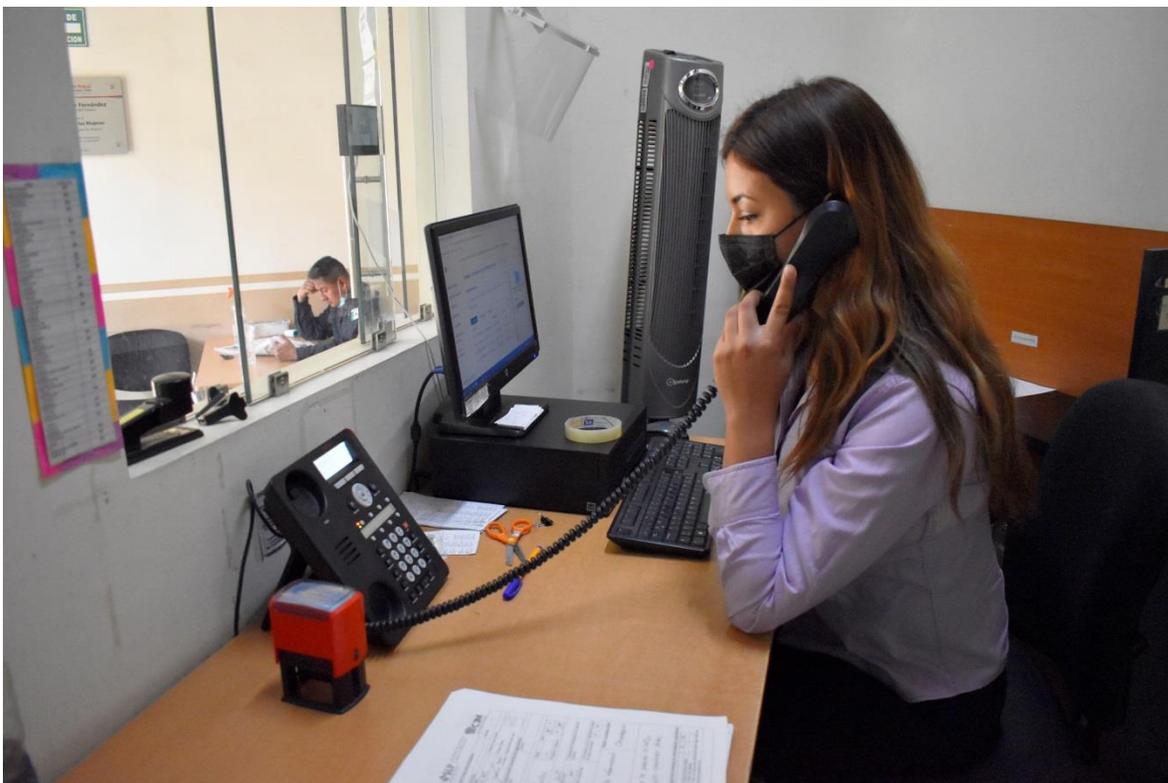
Asimismo, en la gráfica n° 9, puede advertirse el comportamiento del IIA en comparación por cada una de las sedes de la Red del Centro, lo cual resulta de interés puesto que, cada región atiende diversas circunstancias y contextos. Como resultado, la sede en el municipio de Matlapa logró un indicador de IIA de 2.7, Rioverde 2.1, Matehuala 4.2, y San Luis Potosí 3.8.



De los resultados generales descritos en los anteriores puntos, a continuación, se detallan de manera particular, los resultados alcanzados por las unidades especializadas de atención, para lo cual se describen, además, los parámetros y criterios principales de prestación de servicios y atenciones brindadas.

6. Unidad de Trabajo Social y Recepción

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 47 y 48 de su Reglamento, corresponde a la Unidad de Trabajo Social y Recepción del Centro, atender, orientar y canalizar en forma atingente y adecuadamente a las demás áreas, dependencias, instituciones y organizaciones colaboradoras del Centro, a las mujeres sus hijas e hijos, que se encuentren en situación de violencia, partiendo principalmente de la identificación de las necesidades particulares de la mujer, conforme las características del caso.



Una de las actividades de mayor relevancia dentro del modelo de atención del Centro, es el correspondiente al servicio de albergue temporal/casa de tránsito/estancia transitoria, el cual, de acuerdo con la Ley y el Reglamento, debe ser operado por la Unidad de Trabajo Social. Este servicio tiene como finalidad brindar a las mujeres en situación de violencia extrema un espacio seguro y digno para ella y sus hijas e hijos, en donde pueda permanecer por un período no mayor a setenta y dos horas, período en el cual, deberá definirse una estrategia jurídica que permita garantizar la integridad de ella y sus hijas e hijos que le acompañan.

Actualmente la Red de Centros cuenta con estancias transitorias en todas sus sedes, las cuales brindan a las mujeres que lo requieran, condiciones de estancia seguras, alimentos, cuidados y monitoreo por personal de enfermería durante su permanencia, suministro de medicamentos, ropa, calzado y todo aquello necesario que garantice una estancia digna y cómoda para ella y sus hijas e hijos.



El Centro de Justicia para las Mujeres cuenta con Instalaciones de albergue temporal.

Los servicios que brinda la Unidad de Trabajo Social y Recepción, se encuentran definidos y articulados en el Catálogo de Servicios del Centro de Justicia para las Mujeres que define nuestro modelo de gestión. Esto permite definir una ruta personalizada para cada caso atendido, misma que se define a partir de las características de la problemática expuesta, contexto en la que se desarrolla la violencia y respetando las decisiones que tome la usuaria en cuanto a la aplicación del plan de acción diseñado para ella.

La Unidad de Trabajo Social y Recepción presente en las cuatro sedes en el Estado, durante el 2020 brindo servicios especializados a usuarias, de acuerdo con el siguiente catálogo:

Tabla n° 4. Servicios de la Unidad de Trabajo Social y Recepción

Descripción de servicios
Diseño de ruta de acompañamiento a partir de la entrevista y aplicación de medición de riesgo
Orientación y/o canalización a Institución competente
Aplicación de medición de riesgo ante nuevos hechos de violencia
Albergue temporal/casa de tránsito/estancia transitoria
Canalización a refugio de larga estancia
Acompañamiento y gestiones para atención médica
Acompañamiento y gestiones de carácter social
Acompañamiento y gestiones para apoyo educativo
Canalizaciones complementarias y/o diversas
Visitas domiciliarias y definición de plan de seguridad
Seguimiento a reportes de Sistema de Emergencia 911
Orientaciones y asesorías telefónicas
Seguimiento y monitoreo a usuarias de alto riesgo
Estudios socioeconómicos

Fuente: Propia a partir de registros internos.

De acuerdo con lo anterior, durante el 2020, la Unidad de Trabajo Social y Recepción brindó un total de **15,297** servicios especializados, mismos que se detallan por tipo de servicio, sede en el que se brindó el servicio.

Tabla n° 5. Detalle de servicios brindados por la Unidad de Trabajo Social y Recepción.

Servicio	Tipo de servicio	SLP		RIO		MAT		MHA	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Orientación y/o canalización a Institución competente	1era vez	744	8	48	0	52	0	225	0
Diseño de ruta de acompañamiento a partir de entrevista y aplicación de medición de riesgo	1era vez	2816	29	588	0	477	0	678	0
Aplicación de medición de riesgo ante nuevos hechos de violencia	Seguimiento	0	0	176	0	74	0	29	0
Acompañamiento y gestiones para atención médica	1era vez	71	0	10	0	24	0	5	0
Acompañamiento y gestiones para atención médica	Seguimiento	33	0	15	0	15	0	8	0
Acompañamiento y gestiones de carácter social	1era vez	98	0	40	0	39	2	0	0
Acompañamiento y gestiones de carácter social	Seguimiento	149	1	99	0	50	0	0	0
Acompañamiento y gestiones para apoyo educativo	1era vez	0	0	0	0	5	0	0	0
Acompañamiento y gestiones para apoyo educativo	Seguimiento	5	0	7	0	0	0	0	0

Visitas domiciliarias y definición de plan de seguridad	1era vez	3	0	6	0	38	0	0	0
Visitas domiciliarias y definición de plan de seguridad	Seguimiento	24	0	37	0	44	0	66	0
Canalizaciones complementarias y/o diversas	Seguimiento	0	0	12	0	48	0	7	0
Estudios socioeconómicos	Seguimiento	1	0	266	0	82	0	237	0
Seguimiento a reportes de Sistema de Emergencia 911	1era vez	242	14	1	0	7	0	14	0
Orientaciones y asesorías telefónicas	1era vez	846	65	112	0	238	0	7	0
Orientaciones y asesorías telefónicas	Seguimiento	1465	3	1243	0	656	0	337	0
Seguimiento y monitoreo a usuarias de alto riesgo	Seguimiento	1861	16	144	0	197	0	95	0
albergue temporal/casa de tránsito/estancia transitoria	1era vez	7	0	23	0	21	2	0	0
albergue temporal/casa de tránsito/estancia transitoria	Seguimiento	2	0	12	0	3	0	1	0
Canalización a refugio de larga estancia	1era vez	4	0	5	0	2	0	0	0
Canalización a refugio de larga estancia	Seguimiento	4	0	4	0	0	0	0	0

Fuente: Fuente propia a partir de registros internos.

Tabla n° 6. Resumen de servicios otorgados por la Unidad de Trabajo Social y Recepción

	1era vez		Seguimiento		Total		Total
	M	H	M	H	M	H	
ESTADO	7496	120	7661	20	15157	140	15297
SLP	4831	116	3544	20	8375	136	
RIO	833	0	2015	0	2848	0	

MAT	903	4	1322	0	2225	4	
MHA	929	0	780	0	1709	0	

Fuente: Propia a partir de registros internos.

7. Departamento de Psicología

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y 42 de su Reglamento, corresponde al Departamento de Psicología del Centro, brindar apoyo psicológico a mujeres, sus hijas e hijos que viven una situación de violencia de género, a través de diferentes servicios, con el objetivo de dar respuesta integral y oportunamente ante situaciones de violencia, particularmente, en aquellos casos que requieren iniciar un proceso terapéutico y así brindarles herramientas que le permitan de manera independiente romper el ciclo de violencia.



En 2020, dadas las condiciones de contingencia sanitaria, las cuales durante períodos limitaron la posibilidad de brindar servicios especializados del área, como lo son, particularmente la terapia individual o grupal por la naturaleza misma de la actividad, fue necesario innovar y redefinir los métodos de aplicación, con la finalidad retomar la prestación de los servicios terapéuticos, o bien, continuar y concluir aquellos procesos iniciados antes del inicio de la contingencia sanitaria. Es así, que, posterior al segundo semestre de 2020, se puso a prueba la atención terapéutica vía telefónica, con la finalidad de dar continuidad a los procesos iniciados, asimismo, se retomaron los grupos terapéuticos, cumpliendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud.

Uno de los grandes avances del Centro a través del Departamento de Psicología durante 2020, fue la implementación del primer ciclo de sesiones del Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar (NNAVVF), el cual fue desarrollado por la CONAVIM, teniendo como objetivo la construcción de un espacio seguro para que la hijas e hijos provenientes de hogares donde se ha vivido violencia puedan encontrar un espacio terapéutico dirigido hacia la prevención, dado que busca eliminar la repetición de patrones de violencia y género. La creación de estos espacios ayudara a que las NNAVVF puedan identificar y controlar sus emociones, reconocer sus derechos y desarrollar herramientas de afrontamiento para la vida a la vez que las madres estarán aprendiendo esquemas de crianza positiva y disciplina respetuosa para lograr crear hogares seguros libres de violencia.



Como resultado de esta actividad, al cierre del ejercicio, se benefició a 33 madres, niñas, niños y adolescentes, en todo el Estado, puesto que el ciclo de sesiones fue desarrollado simultáneamente con grupos en las cuatro sedes del Centro. Cabe destacar, que el desarrollo de esta actividad presentó notables retos operativos, debido principalmente a la situación de contingencia sanitaria y a los horarios escolares de niñas, niños y adolescentes. Esta actividad, contribuye al conocimiento e identificación de nuevas prácticas en el ejercicio de crianza y cuidado de sus hijas e hijos en un espacio libre de violencia.

Otra de las notables contribuciones del Departamento de Psicología en el proceso integral y multidisciplinario de atención, de acuerdo con el Modelo del Centro, tiene que ver con aquellos servicios especializados encaminados a complementar o sumar de manera

oportuna elementos de prueba, durante el desarrollo de procesos jurídicos ante autoridades judiciales, facilitando así el acceso a la justicia.

Los servicios a cargo del Departamento de Psicología durante 2020, se describen a continuación:

Tabla n° 7. Servicios del Departamento de Psicología

Descripción de servicios
Sesiones terapéuticas individuales e infantiles
Sesiones terapéuticas grupales
Impresiones Diagnóstica
Asesoría y/u orientaciones psicológicas
Acompañamientos psicológicos
Encuadres psicológicos
Intervención en crisis/primeros auxilios psicológicos
Talleres psicológicos
Observación psicológica Cámara Gesell
Observación e identificación de indicios de violencia en hijas e hijos usuarias
Talleres psicológicos para niñas, niños y adolescentes

Fuente: Propia a partir de registros internos.

De acuerdo con la descripción anterior, durante el 2020, el Departamento de Psicología brindó un total de **7,557** servicios especializados, mismos que se detallan por tipo de servicio, sede en el que se brindó:

Tabla n° 8. Servicios psicológicos individual y grupal

Servicio	Tipo de servicio	SLP		RIO		MAT		MHA	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Sesiones terapéuticas de 1era vez	1era vez	147	0	60	0	53	0	19	0

Sesiones terapéuticas de seguimiento	Seguimiento	555	0	209	0	321	2	133	0
Terapia grupal	Seguimiento	535	0	28	0	101	0	107	0
Impresiones diagnósticas	1era vez	6	0	119	0	89	1	255	0
Asesoría psicológica	1era vez	253	0	183	0	108	0	553	0
Otras asesorías psicológicas	1era vez	2	0	17	0	6	0	0	0
Acompañamientos psicológicos	1era vez	6	0	69	0	31	0	2	0
Encuadres	1era vez	212	0	169	0	185	0	36	0
Talleres de psicología	Seguimiento	19	0	0	0	0	0	0	0
Intervención en crisis /primeros auxilios psicológicos	1era vez	39	4	30	0	21	0	7	0
Atención a Niñas, Niños y Adolescentes	Seguimiento	35	0	28	0	39	0	26	0
Plan de Emergencia de Atención Psicológica vía Telefónica	1era vez	123	0	23	0	38	0	32	0
Plan de Emergencia de Atención Psicológica vía Telefónica	Seguimiento	867	0	123	0	132	0	106	0

Fuente: Propia a partir de registros internos.



Tabla n° 10. Servicios psicológicos infantiles

Servicio	Tipo de servicio	SLP		RIO		MAT		MHA	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Sesiones terapéuticas de 1era vez	1era vez	32	16	19	19	10	5	1	1
Sesiones terapéuticas seguimiento	Seguimiento	237	68	58	28	57	20	17	7
Observación Psicológica cámara Gessel	Seguimiento	2	0	8	3	15	3	0	0
Asesoría psicológica	1era vez	15	0	36	6	1	0	2	1
Acompañamientos psicológicos	1era vez	2	2	41	3	14	0	17	4
Encuadres	1era vez	4	2	25	14	24	0	3	1

Atención a NNA	Seguimiento	24	35	18	26	33	8	19	23
----------------	-------------	----	----	----	----	----	---	----	----

Fuente: Propia a partir de registros internos.

Tabla n° 11. Servicios psicológicos en área de Ludoteca

Servicio	Tipo de servicio	SLP		RIO		MAT		MHA	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Observación e identificación de indicios de violencia en hijas e hijos usuarias	1era vez	81	63	16	11	10	9	17	20
Talleres niños (servicios)	Seguimiento	4	4	3	4	5	3	7	7

Fuente: Propia a partir de registros internos.

Tabla n° 12. Resumen de servicios otorgados por la el Departamento de Psicología

SEDE	1era vez		Seguimiento		TOTAL		TOTAL ESTATAL
	M	H	M	H	M	H	
SLP	922	87	2278	107	3200	194	7,557
RIOVERDE	807	53	475	61	1282	114	
MATLAPA	590	15	703	36	1293	51	
MATEHUALA	944	27	415	37	1359	64	

Fuente: Propia a partir de registros internos.



Pese a las difíciles circunstancias bajo las cuales se desarrolló la atención psicológica en el Centro durante 2020, al cierre del ejercicio se logró concluir 184 procesos terapéuticos con éxito, la distribución de los mismos se describe a continuación:

Tabla n° 13. Procesos terapéuticos terminados

No.	Servicio	SLP		RIO		MAT		MHA		TOTAL		TOTAL GENERAL
		M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
	Procesos terapéuticos terminados	111	7	33	2	4	0	27	0	175	9	184

Fuente: Propia a partir de registros internos.

Cabe destacar que la aportación de los servicios del Departamento de Psicología en el proceso de atención integral, contribuye de manera efectiva para iniciar el empoderamiento personal de las mujeres en situación de violencia de género, puesto que a través de estos

servicios se brindan y se reafirmen las herramientas personales necesarias para que las mujeres salgan de ciclos de violencia, y con ello se perciba como agente activo dentro de su proceso de recuperación emocional.

8. Departamento Jurídico

De acuerdo con los artículos 39 y 40 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y 44 de su Reglamento, el Departamento Jurídico del CJM es el área encargada de brindar asesoría legal a mujeres en situación de violencia, con el objetivo de otorgar protección jurídica, representación, acompañamiento y seguimiento en la presentación de todos aquellos procedimientos administrativos y jurisdiccionales que se requieran para lograr que las mujeres y, en su caso, sus hijas e hijos gocen el ejercicio pleno de sus derechos humanos.



Para dar cumplimiento a lo anterior, el Centro debe establecer permanentemente canales de comunicación, en donde diversas instituciones del ámbito Estatal, conforme a sus competencias y en uso de sus atribuciones legales, colaboren estrechamente para la resolución de los procedimientos administrativos y jurisdiccionales iniciados por las usuarias, encaminados a la solución de sus problemáticas asociadas con la violencia. Alguna de las instituciones con las que el Centro colabora de manera permanente derivado del desarrollo de las funciones del Departamento Jurídico son: Fiscalía General del Estado, Defensoría Pública del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y Secretaría de Seguridad Pública.

Cabe destacar, que si bien, el Centro se encuentra facultado para intervenir, orientar y representar jurídicamente en todas las ramas jurídicas necesarias para garantizar el derecho de las mujeres en situación de violencia, la mayor parte de los esfuerzos del Departamento Jurídico se concentra en la representación victimal en materia penal, para lo cual, entre otras actividades, se realizan acompañamientos para asistir en la presentación de denuncias ante Agencias Fiscales, en donde a partir del principio de enfoque de género, se orienta para la determinación del hecho victimizante y configuración de delito, asimismo, derivado del resultado de evaluación de riesgo que establece el modelo de atención, el o la abogada brinda elementos a la o el Agente Fiscal para establecer el riesgo a la integridad de la usuaria, y con ello se determine de la manera más amplia posible la protección jurídica necesaria para garantizar la integridad de las mujeres en situación de riesgo.



Por otra parte, en complemento a lo anterior, la representación jurídica del Centro conforme a sus atribuciones legales, brinda seguimiento y representación legal en cada una de las etapas del procedimiento penal, e incluso interviene con procedimientos de apelación o amparo, en aquellos casos que se estime pertinente y necesario para garantizar una correcta representación y defensa jurídica de la usuaria.

De igual manera, destaca que en los casos en los que no se cuente con la colaboración de instituciones especializadas como la Defensoría Pública, el Departamento Jurídico del Centro asume la representación en todos aquellos trámites de carácter civil o familiar para la atención de la necesidad de las usuarias, las cuales pueden corresponder a juicios de controversias familiares, jurisdicción voluntaria y tramitación especiales, derivando en solicitudes de divorcio incausado, guarda y custodia, pensión alimenticia, regulación de visitas, compensación y pérdida de patria protestad entre otros.

De acuerdo con el modelo de atención del Centro, así como nuestro modelo de gestión, el Departamento Jurídico, brinda los siguientes servicios para la asesoría y representación, mismos que se concentran principalmente en las materias penal, familiar y de derechos humanos:

Tabla n° 14. Servicios jurídicos del CJM

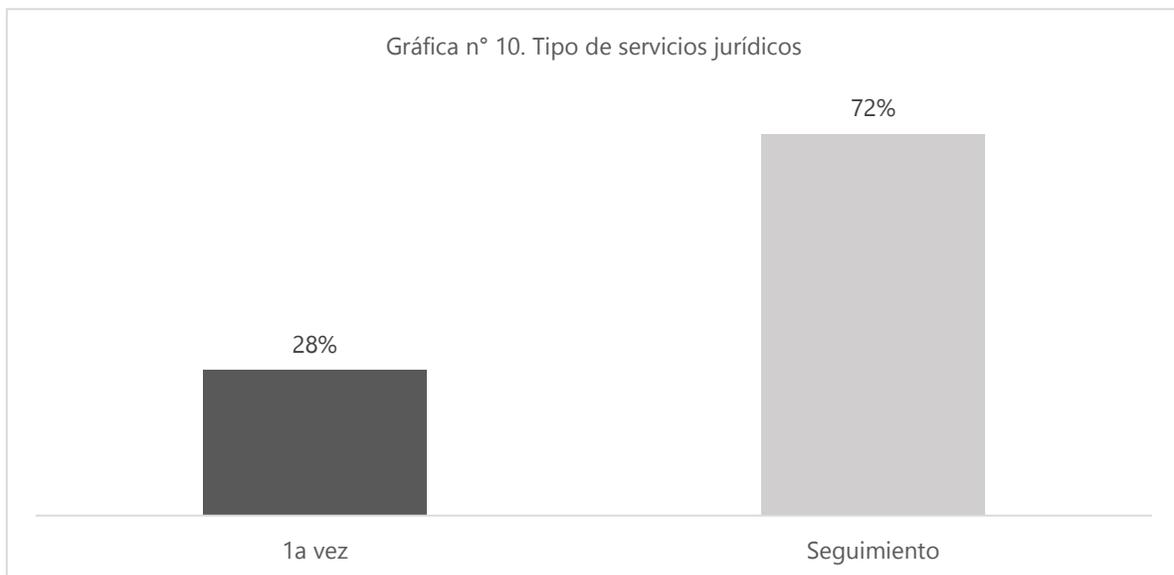
Materia penal y otros
Orientación y asesoría jurídica
Seguimiento a procedimientos penales iniciados y orientaciones subsecuentes
Representación en audiencia penal
Acompañamiento para presentación de denuncia ante Agencia Fiscal o elaboración de denuncia por escrito
Oficios de promoción dentro de carpeta de investigación
Solicitud de medida u órdenes de protección
Acompañamientos para recuperación de hijas e hijos o bienes
Acompañamiento a médico legista
Representación ante autoridades indígenas líderes de comunidad
Derechos humanos
Asesoría o información
Presentación de queja
Materia civil y familiar
Orientación y asesoría jurídica
Seguimiento a procedimientos civiles y familiares
Presentación de la demanda inicial y/o promoción en el expediente
Solicitud de orden de protección
Emplazamiento
Representación en audiencias
Acompañamiento a juzgado -familiar

Fuente: Propia a partir de registros internos.

Como resultado de un año de trabajo, al cierre del ejercicio el Centro, a través del Departamento Jurídico brindó un total de **13,806** servicios jurídicos, lo cual representó un

incremento del 11.34 %, en relación con el 2019. Esto destaca dado, que como anteriormente se mencionó, 2020 fue un año con múltiples complejidades, lo cual en muchos momentos dificultó, nuestro trabajo, sin embargo, el compromiso con el deber de la Institución permaneció vigente en todo momento.

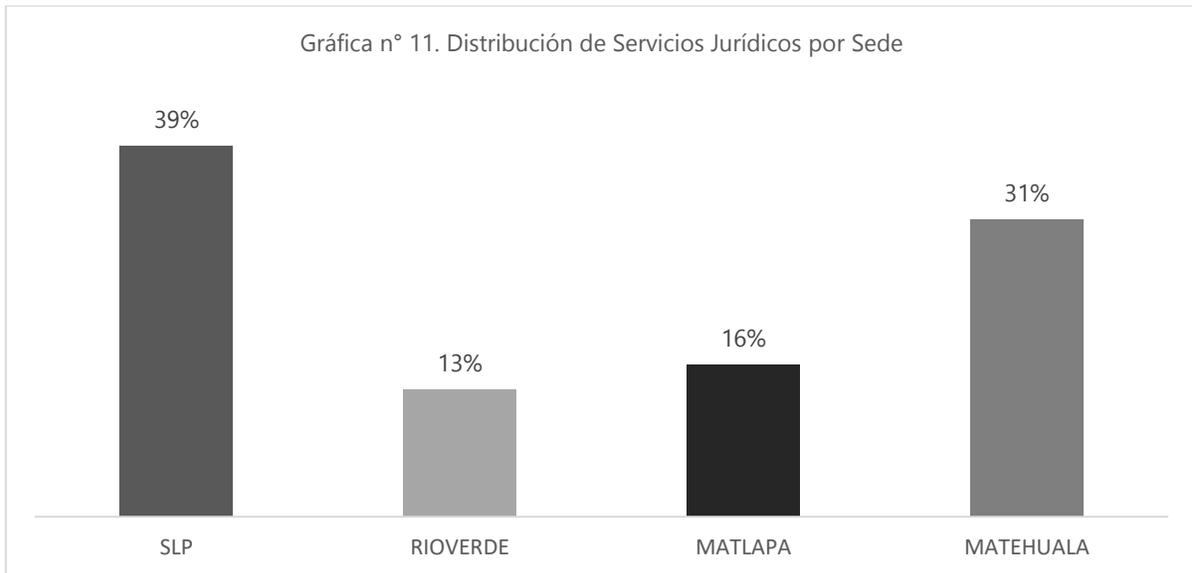
De los servicios proporcionados por el Departamento durante el 2020¹, 28% corresponden a servicios que recibieron usuarias de 1ª vez o con expediente aperturado durante el período, y 72% correspondió a servicios de seguimiento, lo cual representa que, durante todo el año, de manera general se trabajó en el seguimiento, integración o gestiones para la conclusión de los procesos. Véase gráfica n° 10.



Fuente: Propia a partir de registros internos.

¹ Los servicios jurídicos por su parte, de acuerdo con el catálogo de servicios del CJM, se clasifican por tipo, es decir, de 1ª vez y seguimiento. Corresponde a servicios de 1a vez, aquellos que por su naturaleza se brindan en la primera ocasión que la usuaria acude al Centro, así mismo, corresponde servicios de seguimiento, aquellos que se brindan en atenciones subsecuentes, que tienen como finalidad continuar el proceso jurídico en el que se encuentre la usuaria.

Del total de servicios jurídicos brindados por el Departamento, 13% de ellos se concentraron en la sede de Rioverde, 16% en Matlapa, 31% en Matehuala y 39% en San Luis Potosí. Véase grafica n° 11.



Fuente: Fuente propia a partir de registros internos.

Ahora bien, en complemento de la gráfica n° 8 y 9, en la tabla n° 7 se muestra el detalle y distribución de la totalidad de servicios brindados por el área, con presencia en sus cuatro sedes en el Estado. Cabe señalar, que, durante 2020, el Departamento Jurídico concentró la prestación de servicios sólo en materia penal y familiar conforme a continuación se detalla. Véase tabla n° 15.

Tabla n°15. Detalle de servicios jurídicos brindados durante 2020

Servicios jurídicos en materia penal

Servicio	Tipo de servicio	SLP		RIO		MAT		MHA	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Asesoría o información	1era vez	1461	6	387	0	336	1	640	0

Seguimientos subsecuentes	Seguimiento	1146	6	121	1	364	1	1437	0
Representación en audiencia	Seguimiento	933	9	78	0	94	0	57	0
Acompañamiento para presentación de denuncia	Seguimiento	494	1	226	0	229	2	275	0
Oficios de promoción dentro de carpeta de investigación	Seguimiento	1154	2	66	1	98	0	301	0
Solicitud de medida de protección	Seguimiento	41	0	192	0	187	0	234	0
Acompañamientos para recuperación de hijas e hijos o bienes	Seguimiento	56	0	26	0	36	0	37	0
Acompañamiento a médico legista	Seguimiento	19	0	100	0	113	0	182	0
Representación con líderes de comunidad	Seguimiento	0	0	0	0	14	0	3	0

Servicios jurídicos en materia familiar

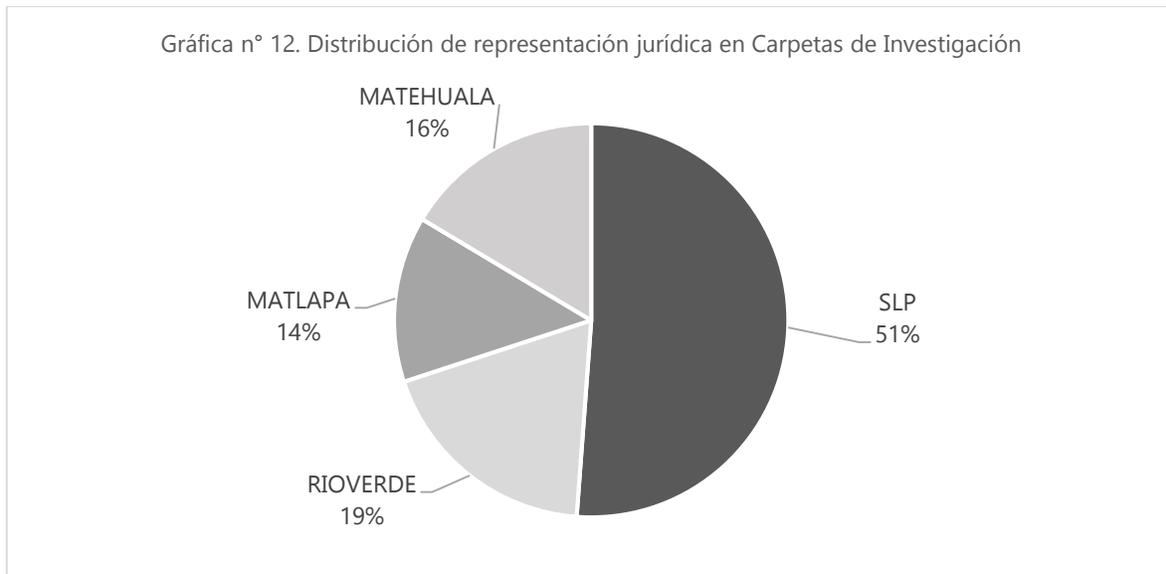
Servicio	Tipo de servicio	SLP		SLP		RIO		MAT	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Asesoría o información	1era vez	63	1	265	0	184	0	468	0
Seguimientos subsecuentes	Seguimiento	10	0	113	0	375	0	527	0
Presentación de la demanda inicial y/o promoción en el expediente	Seguimiento	0	0	119	0	97	0	66	0
Solicitud de orden de protección	Seguimiento	0	0	6	0	1	0	9	0
Emplazamiento	Seguimiento	0	0	21	0	4	0	10	0
Representación en audiencia	Seguimiento	1	0	80	0	34	0	27	0

Acompañamiento a juzgado familiar	Seguimiento	0	0	54	0	48	0	56	0
-----------------------------------	-------------	---	---	----	---	----	---	----	---

Fuente: Propia a partir de registros internos.

Si bien, durante 2020 el Centro de Justicia no contó, en instalaciones propias, con la asignación de Agentes Fiscales especializados para atención exclusivamente de casos relacionados con la violencia contra las mujeres, tal como lo dispone específicamente el artículo 76 y 77 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, y de lo que se concluye del análisis en lo dispuesto en los artículos 8° y 49 de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y 8°, 13 y 46 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí, durante este año, se brindaron servicios de representación jurídica para la presentación de querellas, acompañamiento para la integración de carpeta de investigación y representación en audiencia en todas sus etapas.

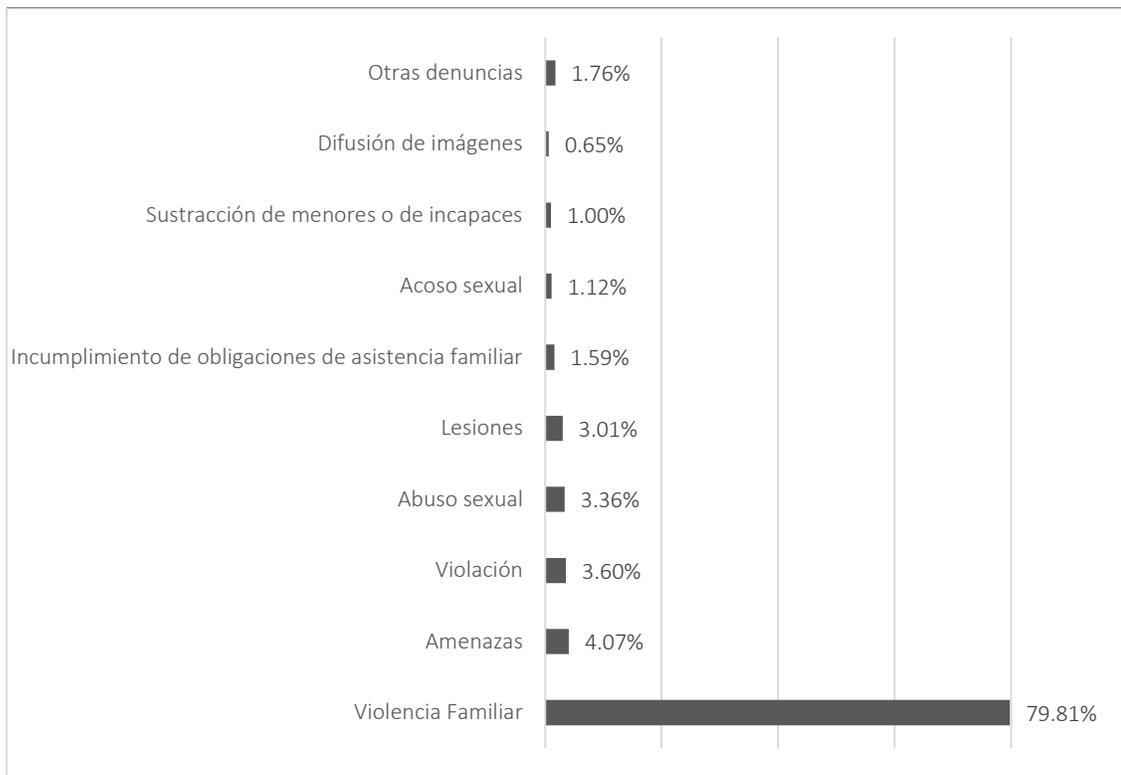
Como resultado de lo anterior, las abogadas del Centro brindaron representación o bien, fueron nombradas como asesoras jurídicas en 1,694 carpetas de investigación iniciadas por Agentes Fiscales, por delitos relacionados con la violencia de género contra las mujeres. De este total, 14% correspondió a usuarias de la sede de Matlapa, 16% en Matehuala, 19% en Rioverde y 51% en San Luis Potosí. Véase gráfica n° 12.



Fuente: Propia a partir de registros internos.

Es importante destacar, que del total de carpetas de investigación en las que se representó jurídicamente, por parte de abogadas del Centro, el delito de violencia familiar prevaleció como el más recurrente, con cerca del 80%, que en conjunto con los delitos de amenazas y lesiones, alcanzan el 87%, del total de carpetas de investigación en las que se representó jurídicamente durante 2020. Asimismo, con un 8.1% en su conjunto, los delitos de carácter sexual como el de violación, abuso y acoso sexual, son el segundo en prevalencia según los registros internos. Cabe señalar que, si bien los servicios jurídicos de atención del Centro se destinan a toda mujer en situación de violencia de género, el modelo de atención pone especial énfasis en la atención de problemáticas derivadas de la violencia familiar como ámbito y tipo de delito.

Gráfica n° 13. Representación jurídica en carpetas de investigación y prevalencia por tipo de delito.



Fuente: Propia a partir de registros internos.

Otro de los aspectos de gran interés para el Centro y que en consecuencia durante 2020 se trabajó arduamente para impulsarlo, fue lo relacionado con la tramitación de medidas de protección y precautorias, cuya necesidad, según el modelo de atención, se desprende de los resultados obtenidos de la valoración de riesgo realizada durante su primera entrevista en el Centro. En caso de resultar necesario, dadas las características y narración de hechos expuesta por la usuaria, las abogadas del Centro acuden ante la instancia competente, para solicitar medidas de protección y precautorias, con el objetivo de que la autoridad que corresponda inicie acciones urgentes de seguridad en favor de la mujer víctima de violencia a la que se represente, con lo cual se garantice tanto su seguridad como la de las posibles víctimas indirectas.

Otro de los aspectos a destacar, de la gestión del Departamento Jurídico durante 2020 fue relacionado con la representación jurídica durante audiencia, en donde, de acuerdo con

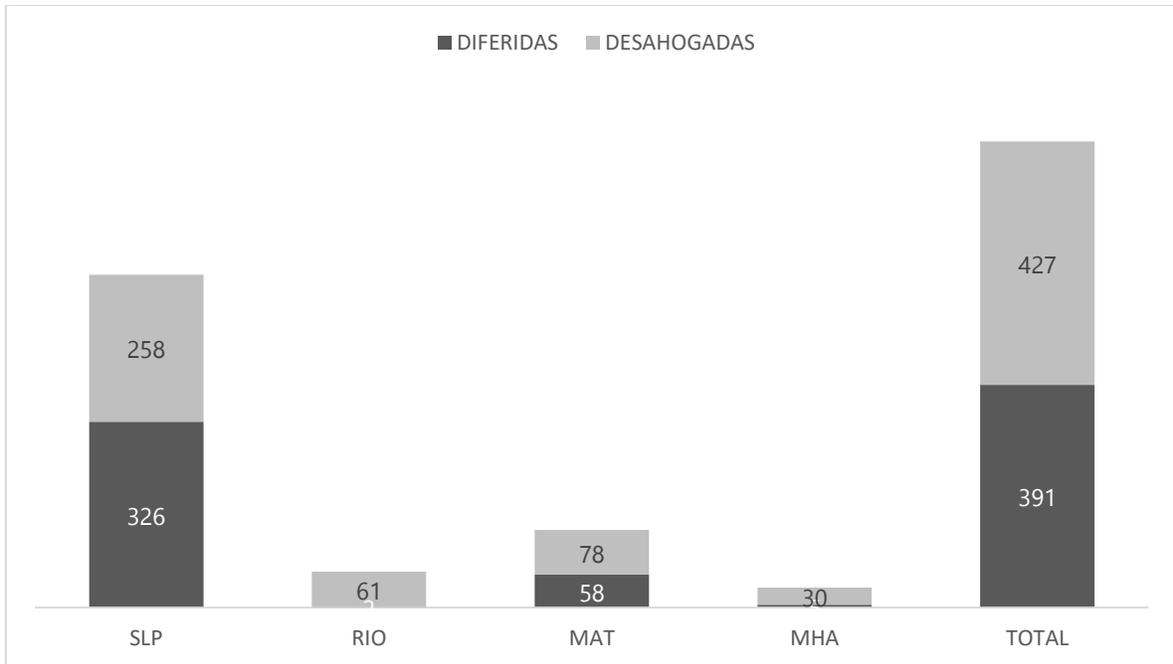
registros internos, se documentó la representación en 818 audiencias por parte de abogadas del Centro, de las cuales y derivado en gran medida por los efectos de la contingencia sanitaria, 391 de ellas fueron diferidas y 427 desahogadas exitosamente.

De las audiencias desahogadas exitosamente durante 2020 y en las que se contó con la representación jurídica de abogadas del Centro, en la tabla número 16 puede verificarse el tipo y/o motivo de desahogo. Asimismo, el 7% se llevó a cabo por abogadas de la sede de atehuala, el 14% Rioverde, 18% Matlapa y 60% en San Luis Potosí. Véase gráfica n° 14.

Tabla n° 16. Tipo y/o motivo de audiencias desahogadas con representación jurídica del CJM	
Ratificación de medida de protección	132
Formulación de imputación	80
Control de detención	20
Cumplimentación de orden de aprehensión	9
Audiencia de prórroga de plazo de cierre de investigación	17
Intermedia	40
Suspensión condicional	26
Verificación de cumplimiento de suspensión condicional	39
Revocación de suspensión condicional del proceso	7
Audiencia por planteamiento de acumulación de causas	1
Audiencia de recolección de toma de muestra de imputado	0
Procedimiento abreviado	19
Revisión de acuerdo reparatorio	2
Acuerdo reparatorio	1
Juicio oral	11
Ejecución de sentencia	12
Sustitución de pena de prisión	1
Prorroga de sobreseimiento	1
Sobreseimiento	4
Ejecutoria de amparo	4
Individualización de sanciones	1

Total de audiencias	427
---------------------	-----

Gráfica n° 14. Audiencias con representación jurídica del Centro



Fuente: Propia a partir de registros internos.

El Centro de Justicia, a través de su Departamento Jurídico tiene como principal objetivo facilitar el acceso a la justicia a las mujeres en situación de violencia de género, a través de una representación jurídica combativa y estratégica, en la que a nuestras usuarias se les reconozca como sujetos de derecho, por lo cual las estrategias jurídicas planteadas se centran en las necesidades de ellas y en el respeto a sus decisiones.

La complejidad de las problemáticas de vida ante las que en muchas de las ocasiones se encuentran las mujeres en situación de violencia de género que acuden para recibir apoyo por parte del Centro, requiere de parte de las abogadas que integran el departamento jurídico, un compromiso total con los valores de la Institución, puesto que tienen como

finalidad orientar el sentido y dirección de los esfuerzos para cumplir la expectativa de nuestras usuarias.

9. Unidad Médica

Durante 2020, el Centro por primera ocasión desde su creación como organismo público descentralizado, integró una unidad médica para la atención de mujeres en situación de violencia. Esta Unidad tiene como finalidad atender lo dispuesto en los artículos 8°, 46, 47, 48 y 49 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y 50 de su Reglamento.



Por su parte, el Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México, establece que el objetivo de atención médica presencial en los Centros, consiste en brindar atención médica de primer nivel o, en su caso, canalizarlas a

segundo nivel de atención o institución competente del sector salud para su atención especializada, así como recolectar indicios y/o evidencias para utilizarlas como instrumentos de apoyo en el diagnóstico médico y como prueba pericial en asuntos de carácter penal que lo requieran.

La integración de servicios médicos en el Centro durante 2020, supuso un notable logro para la Institución, puesto que ello representa la posibilidad de hacer valer el derecho de las mujeres a recibir la atención multidisciplinaria necesaria en un solo espacio con la finalidad de evitar la re victimización y facilitar el acceso a la justicia. Al cierre del ejercicio se registró la prestación de **182** servicios médicos, los cuales fueron proporcionados por personal médico y de enfermería de las cuatro sedes el Estado.



La intervención de la Unidad Médica del Centro, en el ámbito de sus competencias, se desarrolló en estricto apego a lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana (NOM-046-SSA2-

2005), la cual tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

Muestra de los anterior, es lo relacionado al ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. A partir de 2020, a través de la Unidad se brindó información precisa y completa sobre el uso de métodos anticonceptivos, salud reproductiva; el acceso a métodos anticonceptivos, como la píldora de emergencia para lograr la interrupción del embarazo, sobre todo en casos de violación, así como prevención de cáncer en la mujer.

En relación con lo arriba descrito, destaca que, durante 2020 se brindó en instalaciones del Centro cuatro tratamientos profilácticos antiretrovirales para el mismo número de usuarias víctimas del delito de violación sexual, lo que significó que estas usuarias evitaran trasladarse a otro espacio y con ello demoraran su proceso de atención en salud. Asimismo, se orientó y acompañó a una usuaria ante los Servicios de Salud del Estado, a fin de llevar a cabo el proceso de interrupción legal del embarazo, quien acudió al Centro para recibir atención integral por el delito de violación sexual.



Cabe destacar que lo anterior, solo pudo tener lugar gracias a la disposición de colaboración de los Servicios de Salud del Estado, con quienes, a partir del 2020 se inició una nueva etapa de vinculación entre ambas instituciones para la atención de la violencia de género contra las mujeres. Por primera vez, se recibió el apoyo con material, suministros médicos y métodos anticonceptivos para ser suministrados y repartidos por parte del personal de la Unidad Médica del Centro.

Otro de los aspectos en los que la Unidad Médica tuvo especial relevancia durante 2020, tuvo que ver en consecuencia con los efectos de la contingencia sanitaria. Dada la naturaleza de la violencia de género contra las mujeres como problema público, y dado que esta misma le da sentido a nuestra razón de ser como institución, cabe destacar que, desde el inicio de la contingencia, de la mano con la Unidad, se establecieron medidas sanitarias apropiadas que nos permitieran mantener abiertas las puertas del Centro en todo el tiempo, sin

embargo, dada la complejidad de la problemática de salud, fue imposible eliminar en su totalidad el riesgo para el equipo de trabajo.

Al cierre de 2020, se registró con resultado de pruebas PCR y rápidas para anticuerpos y anitgenó, suministradas por los Servicios de Salud, el contagio positivo de 23 personas operadoras del Centro. Ante esta circunstancia, el trabajo y labor de la Unidad Médica del Centro fue indispensable para la seguridad e integridad del equipo de trabajo. A través de la Unidad, de manera complementaria se monitoreo el desarrollo y evolución del personal contagiado.

10. Coordinación de Empoderamiento

De acuerdo con los artículos 50 y 51 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y 39 de su Reglamento, la Coordinación de Empoderamiento del Centro, tiene como objetivo apoyar a las mujeres para su desarrollo personal, social y económico, brindándoles herramientas para reconstruir su vida, alcanzar su autonomía y fortalecer su autodeterminación financiera.



La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define el componente de “empoderamiento” como un proceso por medio del cual, las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

Si bien el empoderamiento es algo que emana de la persona misma, como un proceso para reconfigurar la situación de vida, puede ser facilitado por diversos agentes, brindando herramientas de conocimiento para el cambio de conciencia y abriendo espacios para generar colectividad. Por lo anterior, a través de sus programas y acciones este Centro de Justicia para las Mujeres funge como un agente y un medio para que las mujeres logren autonomía en la toma de sus decisiones, un cambio en sus relaciones a través del reconocimiento de las violencias y de los estereotipos de género y la independencia económica.



Aunado a lo anterior, el Centro, reconociendo que la educación y el desarrollo de nuevas habilidades pueden proporcionar mejores oportunidades a las mujeres, contribuyendo al proceso de reconstrucción de su vida y como medio para acceder a todos sus derechos, durante 2020 se implementaron líneas de trabajo encaminadas a cumplir este objetivo.

De acuerdo con el Modelo de Atención del Centro y su modelo de gestión, el Centro a través de su Coordinación de Empoderamiento, durante 2020 brindó los siguientes servicios:

Tabla n° 17. Servicios a cargo de la Coordinación de Empoderamiento
Información, asesoría y orientación para el empoderamiento
Vinculación para el empoderamiento
Talleres y capacitación para el empoderamiento

Conforme a lo anterior, durante el 2020 el Centro a través de la Coordinación de Empoderamiento brindó un total de **2,763** servicios, de los cuales el 0.3% fueron promovidos en la sede de Rioverde, 3.1% en Matlapa, 9.0% en Matehuala y 87.5% en San Luis Potosí (Véase grafica n° 17) y cuyo detalle se describe a en la tabla número 18.

Grafica n° 17. Distribución de servicios de empoderamiento por sede del Centro

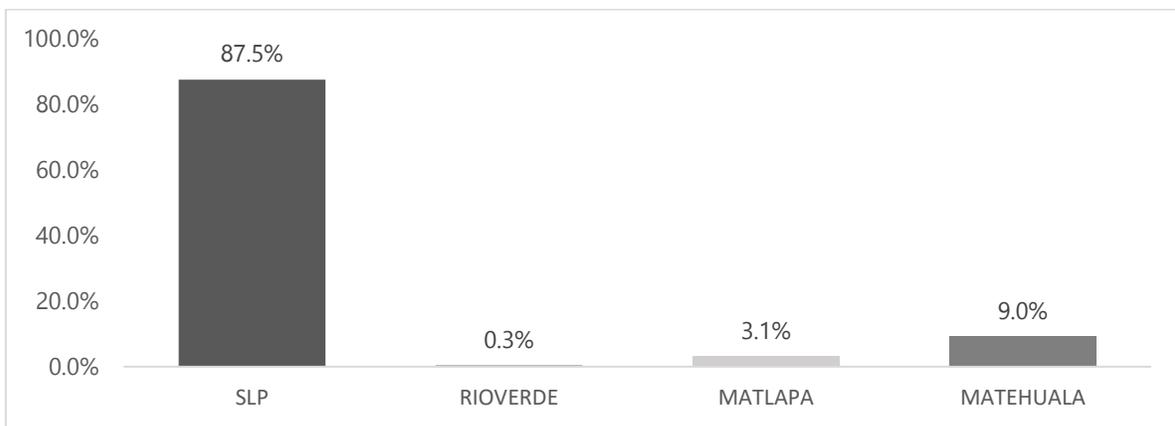


Tabla n° 18. Detalle de distribución de servicios de empoderamiento.

Información de empoderamiento	908	4	40	46
Seguimientos de servicios de empoderamiento	604	0	0	40
Apoyo educativo para estudio de oficios	71	0	0	0
Vinculación a bolsa de trabajo con empresa	19	0	0	0
Vinculación a bolsa de trabajo con institución pública	2	3	0	0
Capacitación autoempleo	0	0	35	0
Vinculación emprendimiento	20	0	0	0
Talleres desarrollados por CJM	620	2	12	164
Talleres desarrollados en conjunto con aliados estratégicos	173	0	0	0
TOTAL	2417	9	87	250

Fuente: Fuente propia a partir de registros internos.

Uno de los principales retos y logros del año 2020 para la Coordinación de Empoderamiento, consistió en adaptar el Plan Anual de Trabajo a las condiciones de contingencia sanitaria, pues significó replantear en su totalidad el esquema de trabajo planificado y, en consecuencia, reconfigurar todos nuestros servicios. Para el Centro, fue de suma importancia prevalecer durante los momentos más complicados de la contingencia brindando servicios de empoderamiento, puesto que se reconoce su trascendencia.



Considerando lo anterior, se redefinió la estrategia optando por continuar con los talleres, pero desarrollarlos en línea, mediante plataformas digitales de video conferencia, con lo cual se facilitó el desarrollo de los programas previstos e incluso, incorporando nuevas temáticas y estrategias como lo fueron los Círculos de Lectura feminista, así como las pláticas en línea, en donde se abordaron temas de interés feminista. Estas estrategias nos brindaron la oportunidad de ampliar nuestra audiencia y llegar a más mujeres, siempre salvaguardando su salud.

Si bien la contingencia sanitaria nos llevó a reconfigurar nuestros servicios y a innovar con nuevas formas para otorgarlos, también nos encontramos en la situación de postergar el inicio de algunos, principalmente aquellos relacionados con aliados estratégicos como instituciones educativas públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Cabe destacar, que uno de los servicios que presentó mayor complejidad para su desarrollo durante todo 2020 a raíz de la contingencia sanitaria, fue el servicio de bolsa de trabajo, pues si bien el Centro no cuenta con una propia, realiza asociaciones y/o vinculaciones con empresas de la iniciativa privada o instituciones públicas para poder brindarles opciones de empleo a las usuarias; sin embargo en la Capital se tuvo la oportunidad de vincular algunos casos al programa temporal de trabajo que acciona el Ayuntamiento de San Luis Potosí, con quien tenemos un convenio activo.

Otro de los retos y logros para el Centro, realizado a través de la Coordinación de Empoderamiento en el año 2020, fue la realización de la tercera edición del "Foro 25N +Empoderamiento –Violencia", con el fin de conmemorar el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres. Al reconocer las circunstancias y la necesidad de mantener santa distancia, se propuso un innovador programa de actividades con cupo limitado y en instalaciones que contaba con espacios abiertos.

La tercera edición del "Foro 25N +Empoderamiento –Violencia", estuvo compuesta por 5 actividades que se centraron en el empoderamiento a través del arte y la ciencia. Se llevó a cabo un taller de integración corporal con la artista escénica Irma Hermoso "Luna" en las instalaciones del Instituto Potosino de Bellas Artes, un taller de conocimiento personal a través del arte con la psicóloga y artista plástica Juliana Mercado en las instalaciones del Museo de la Máscara, una plática online sobre la inclusión de mujeres en la ciencia con la Ingeniera Lía Morales y un taller de ilustración como medio para el empoderamiento con la ilustradora María Carlock, que tuvo como resultado un mural colectivo en la terraza del Museo de Arte Contemporáneo (MAC), donde así mismo se expusieron las fotografías del "3er concurso de fotografía 25N +Empoderamiento –Violencia", que tuvo como ganadoras a las activistas feministas Maryed Soriano, Valeria Herrera y Aída López.

11. Unidad de Prevención

El modelo de atención del Centro parte de la premisa que establece que la atención de las mujeres debe partir de un enfoque preventivo y no punitivo, que requiere de la participación ciudadana y acciones sociales coordinadas y encaminadas a evitar nuevos actos de violencia. El Centro refuerza este objetivo entre la población general mediante la intervención de su Unidad de Prevención, la cual desarrolla una estrategia enfocada en el fortalecimiento de habilidades sociales que permitan construir un ambiente libre de violencia para las mujeres y sus hijas e hijos.



Considerando lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y 46 de su

Reglamento, la Unidad de Prevención tiene como finalidad la planeación e implementación de estrategias y acciones que permitan la disminución y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra niñas, adolescentes y mujeres en todos los ámbitos de su vida diaria.



La finalidad general de las acciones llevadas a cabo por la Unidad de Prevención del Centro, es la de incidir en la población, con temas que permitan visibilizar las características y rasgos de la violencia de género presente en todos los ámbitos sociales, y a su vez, se logre identificar las herramientas necesarias para lograr una convivencia pacífica, además del reconocimiento de los factores de riesgo presentes como conductas de violencia e identificación de los derechos humanos de las mujeres.

Durante 2020 las acciones planeadas por el Centro en materia de prevención, se vieron afectadas profundamente, puesto que su planteamiento principal partía de la idea de realizar

acciones principalmente en centros públicos educativos, reconociendo su idoneidad como espacios estratégicos puesto que es posible identificar planteles con mayor incidencia de violencia y factores de riesgo en su contexto inmediato. Sin embargo, derivado de los efectos de la contingencia sanitaria se modificó e incluso fue necesario cancelar muchas actividades planeadas para el 2020.

Sin embargo, durante el primer y último trimestre de 2020, se logró realizar algunas intervenciones en materia de prevención, un registro de 1,445 personas participantes, en 29 actividades con una duración total en su conjunto de 56 horas de trabajo con grupos en comunidades, escuelas, espacios públicos y servidores públicos.

Los temas abordados durante las actividades fueron los siguientes:

- Autoestima y autocuidado
- Como fomentar relaciones sin violencia
- Control emocional para mí y para mi familia
- Detección y acción contra la violencia
- Disciplina respetuosa
- Género y derechos humanos
- Mi participación en la salud emocional de mis hijas e hijos
- Responsabilidades familiares compartida
- Violencia de género y familiar contra las mujeres

12. Fortalecimiento de la Red Estatal de los Centros de Justicia para las Mujeres

En cumplimiento a la meta de "Consolidar la Red Estatal de Centros de Justicia para Mujeres", establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; Eje Rector 4. San Luis Seguro; Vertiente 4.4 Prevención de la Delincuencia y Atención a Víctimas; Objetivo B. Generar

mecanismos eficientes y claros que brinden apoyo a las víctimas que acudan ante la autoridad a hacer valer sus derechos; Estrategia B1. Consolidar una política integral de atención a personas en situación de víctimas y de justicia para las mujeres, se realizaron todas las acciones al alcance para continuar esta meta pese a las circunstancias y complejidad que vivimos durante 2020.





Una acción relevante fue el seguimiento del proyecto de construcción de la nueva sede del Centro de Justicia para las Mujeres en la Capital del Estado, mismo que inició su primera etapa de construcción en 2019. Para 2020, se logró la concertación de recursos de naturaleza federal por 25.5 MDP, con lo cual se desarrolló la 2ª y última etapa de construcción del proyecto arquitectónico integral. El financiamiento obtenido se describe en la siguiente tabla:

Tabla n°19. Inversión destinada para la 2ª Etapa de Construcción del Centro en la Capital del Estado

Monto de inversión	Fuente de financiamiento
5.5 MDP	Fondo de Aportaciones para las Seguridad Pública. Ejercicio 2020 (FASP)
20.0 MDP	Subsidio para la Creación de Centro de Justicia para las Mujeres durante el Ejercicio 2020. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)

Fuente: Propia a partir de registros internos.

Con la culminación de este proyecto, se fortalece notoriamente la Red Estatal de Centro de Justicia para las Mujeres, disponiéndose de un inmueble con la capacidad en el corto, mediano y largo plazo para la atención multidisciplinaria e integral bajo un mismo techo a mujeres en situación de violencia de la zona conurbada y de la Capital el Estado.



Contar con este nuevo inmueble, facilitar la incorporación de servicios especializados de otras Instituciones Estatales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Ayuntamientos y Autoridades Judiciales, a fin de concentrar bajo un mismo techo, el acceso a todos aquellos servicios necesarios para que las mujeres en situación de violencia de género, sus hijas e hijos encuentren las facilidades para el acceso a la justicia y ejerzan plenamente sus derechos humanos. Este edificio contará con los medios físicos necesarios para facilitar la atención de la violencia de manera integral y con perspectiva de género, y dignificar los espacios de convivencia y de trabajo para el personal operativo.



En este sentido, San Luis Potosí se posiciona como uno de los Estados con mayor número de CJM en operación, sólo superado por el Estado Coahuila e igualado por el Estado de México. Durante este 2021 se lleva a cabo el proyecto de equipamiento, por lo cual, una vez concluido se pondrá en marcha la operación de esta nueva sede, con lo que se cerrarán los trabajos de consolidación de la Red Estatal de Centros de Justicia para para las Mujeres, impulsada por la Administración 2015-2021 del Gobierno del Estado.

13. Red de colaboración del Centro de Justicia para las Mujeres

Ante las circunstancias de contingencia sanitaria, 2020 fue un año en el que se refrendaron los lazos de colaboración para la efectiva atención de la violencia de género contra las mujeres.



Es importante destacar el trabajo realizado en coordinación, en primera instancia, con la Secretaria de Seguridad Pública Estatal, puesto que, a partir de ella, fue posible acercar los servicios a muchas mujeres en todo el Estado durante los momentos de mayor incertidumbre de la contingencia sanitaria en 2020.

De esta forma, se registraron 1,029 acciones de colaboración entre el Centro y la Secretaria, las cuales consistieron en:

- Traslado de usuarias al CJM por parte de la Unidad Especializada de la SSP
- Traslado de usuarias del CJM con red de apoyo y/o institución colaboradora
- Solicitud de auxilio/emergencia a usuarias a través del CJM
- solicitud de auxilio para la notificación de medidas de restricción al agresor

- Solicitud de apoyo para la notificación y/o supervisión de medida de protección
- Solicitud de apoyo para la recuperación de pertenencias de las Usuaría
- Solicitud de apoyo para la recuperación de hijas e hijos
- Notificación de citatorios
- Auxilio para la aplicación de visitas domiciliarias en casos de alto riesgo
- Seguimiento a reporte del Sistema de Emergencia 911



Asimismo, durante 2020, se reafirmó el trabajo de colaboración con la Defensoría Pública, cuya institución, de acuerdo con sus atribuciones brinda uno de los servicios indispensables para la integral defensa jurídica de las mujeres que viven situaciones de violencia, así como la debida protección de los derechos de sus hijas e hijos.



Al cierre del año, la Defensoría Pública brindó atención a 444 mujeres en instalaciones del Centro, ubicadas tanto en el municipio de Matehuala, como en la Capital del Estado, de lo cual se desprendió la presentación de 126 demandas de carácter familiar, tramitándose 50 órdenes de protección y obteniéndose 61 sentencias. Véase tabla n° 11.

Tabla n° 20'. Servicios brindados por la Defensoría Pública del Estado

San Luis Potosí	237	36	30	31
Matehuala	207	90	20	30
Total	444	126	50	61

fuentes: información proporcionada por la defensoría pública del estado.

Lo informado por la Defensoría Pública del Estado, tiene especial relevancia, puesto que representa la consolidación de un lazo de colaboración que sólo beneficia a las mujeres en situación de violencia. La prestación de servicios de la Defensoría Pública en instalaciones del Centro, significa el acceso al derecho de recibir servicios bajo un mismo techo, en un

lugar seguro y con perspectiva de género para todas las mujeres que viven alguna situación de violencia.

Por cómo se refirió durante 2020, otra acción destacada es el inicio de la operación de la Unidad Médica del Centro, para lo cual se contó con el apoyo y colaboración de los Servicios de Salud del Estado, con lo cual comienza una nueva etapa de vinculación entre ambas instituciones para la atención de la violencia de género contra las mujeres. Durante el mes de junio, el personal médico y de enfermería del Centro, recibió una capacitación en relación a la Norma Oficial Mexicana (NOM-046-SSA2-2005), con la finalidad de que el personal del Centro, conociera las responsabilidades relacionadas con atención médica en cuanto a la violencia de género. Asimismo, por primera vez, se recibió el apoyo con material, suministros médicos y métodos anticonceptivos para ser suministrados por parte del personal de la Unidad Médica del Centro.

Otra de las Instituciones con la que se realiza un trabajo permanente es la Fiscalía General del Estado, como se refirió anteriormente, durante 2020 las abogadas del Centro fueron nombradas como representantes legales en 1,694 Carpetas de Investigación, a lo que se suma la representación en carpetas de investigación en expedientes de usuarias de años anteriores. Destaca la colaboración alcanzada en las sedes del Centro ubicadas en Matlapa y Matehuala, en donde la Fiscalía ha designado la representación de un Agente Fiscal encargado de recibir en el mismo espacio, todas aquellas denuncias que deriven de la atención en el Centro.

Otra de las colaboraciones inherentes e indispensables para la correcta atención de la violencia contra las mujeres, es la que se lleva a cabo con la Asociación Civil Otra Oportunidad, cuya organización opera un refugio de seguridad para mujeres de acuerdo con normatividades nacionales. Durante el 2020, el Centro vinculó a un total de **19** mujeres al Refugio (8 Capital, 9 Rioverde y 2 Matlapa) cuyos casos por sus características, principalmente de violencia extrema, fue necesario vincularlas con esa institución a fin de

satisfacer sus necesidades de seguridad. La colaboración con Otra Oportunidad es indispensable y necesaria para garantizar una correcta atención a las mujeres en situación de violencia extrema, por lo cual, desde el Centro trabajamos para fortalecerla en cada oportunidad.



Durante 2020, también se continuó la colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el sentido de facilitar a las mujeres que así lo requieran la asesoría para la presentación de quejas por violación de sus derechos humanos, como lo dispone el artículo 58 de la Ley.



Otra de las colaboraciones que tomó especial relevancia durante el 2020, fue la llevada a cabo con el Consejo Estatal de Población, cuya institución suministró al Centro material de seguridad sanitaria como gel anti bacterial, liquido desinfectante, así como preservativos para distribución a usuarias de la institución. Esta actividad tuvo lugar en cumplimiento de los objetivos establecidos por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, FPNU, en relación con la meta global de mejorar la vida de las personas en la región de América Latina.

14. Avances en la gestión administrativa del CJM

Desde la creación del Centro como Organismo Público Descentralizado, se inició un proceso permanente para desarrollar un modelo de gestión administrativa que en esencia permitiera prevenir riesgos y problemas en el desempeño de las actividades y alcanzar los objetivos de la forma más eficiente posible.

Al cierre de 2020 se logró alcanzar objetivos de gran importancia para la institución, los cuales confiamos trascenderán y se traducirán en mejores servicios para las mujeres que acuden al Centro en busca de solución a sus problemáticas relacionadas con la violencia.

Durante 2020, todos los esfuerzos del Centro en cuanto a la continuación del Modelo de Gestión Administrativa, se centraron en el logro de la certificación en el Sistema de Integridad Institucional(SII) que otorga la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Esta certificación, reconoce el cumplimiento de 4 componentes generales, que se integran por 10 aspectos y 46 indicadores que conforma el Sistema de Integridad, los cuales están dirigidos a alcanzar la eficiencia en los procesos organizacionales, normativos y de gestión en la operación del Centro, reducir los factores de riesgo de ineficiencia institucional y fortalecer el impacto en la atención de mujeres víctimas de violencia, su empoderamiento y acceso a la justicia.

A su vez, este SII constituye un instrumento para incentivar al Centro para la aplicación de herramientas metodológicas de planeación, supervisión y rendición de cuentas que mejoren las capacidades institucionales con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, a través del cumplimiento de los siguientes componentes y aspectos:

Tabla n° 21. Componentes del Sistema de Integridad Institucional

Componentes	Aspectos
Normatividad y Política Pública	Política pública y normativa para la intervención victimológica, acceso a la justicia y empoderamiento de las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos
	Normativa relacionada con la integridad y ética institucional
Cultura y Clima Organizacional	Cultura/clima organizacional con integridad y ética en el servicio de la institución
Gestión Operativa	Sistema de Gestión operativa
	Sistema de Gestión de capital humano
	Sistema de gestión administrativa y financiera
	Sistema de gestión de información pública y transparencia
	Sistema de evaluación de la percepción pública respecto de la Institución
	Sistema para propiciar la participación de la sociedad civil, sector privado y la sostenibilidad de la institución y los servicios
Consecuencias, mérito y disciplina	Consecuencias, mérito y disciplina

Durante el mes de diciembre de 2020 la CONAVIM comunicó al Secretario General de Gobierno, la obtención de la Certificación en el Sistema de Integridad Institucional por parte del Centro con sede en la Capital del Estado. Este reconocimiento, da constancias del cumplimiento de indicadores de calidad e integralidad institucional para la sostenibilidad, oportunidad y eficiencia en los servicios que ofrecen nuestra Institución.

Durante 2021 continuaremos trabajando para lograr el cumplimiento de este objetivo, ahora con la meta de lograr la certificación en todas las sedes del Centro.

Otro de las acciones que se iniciaron durante 2020 para complementar el modelo de gestión administrativa del Centro, fue el inicio de los trabajos para contar con una solución digital que nos permita sistematizar de manera global e interrelacionada, todas las oficinas del Centro en el Estado, con la finalidad de implementar de manera digital la sistematización y

procesamiento de datos estadísticos derivados de la atención en el Centro de Justicia para las Mujeres, con la finalidad de cumplir con los siguientes objetivos:

1. Construcción de una base de datos consolidada que integre información de todas las usuarias del Centro en las diversas sedes en el Estado, en donde se concentre información de expediente electrónico y servicios especializados que se brindaron por cada expediente.
2. Generar información de calidad para rendición de informes ante Autoridades Nacionales, así como de consumo interno para la toma de decisión sobre política pública.



Al cierre de 2020, se contó con un avance del 90% en cuanto a su diseño, previendo la conclusión de esta etapa durante el primer trimestre de 2021, para proceder con la etapa de implementación y prueba durante el 2° trimestre del mismo año.

Otro de los aspectos a destacar durante 2020, en materia de gestión administrativa tuvo que ver con las acciones de mejora continua que se llevaron a cabo en asociación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, a través del proyecto "Justice Access for Victims and the Accused (JAVA)", mediante el cual se estableció como objetivos mejorar

el acceso a la justicia de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos a través de la definición y fortalecimiento del rol del personal operativo de instituciones como los Centros de Justicia.

Lo anterior, a partir de la identificación de buenas prácticas institucionales y que a su vez fueron compartidas por Centros en operación en los Estado de Coahuila, Sonora y Zacatecas. Este proceso implicó trabajar conjuntamente para el análisis de información, desarrollo de propuestas de mejora y construcción de metodologías para su implementación.

15. Estados Financieros Ejercicio 2020

De acuerdo con la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, el presupuesto Estatal autorizado para la operación del Organismo fue de \$11,684,375.20 (Once millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 20/100 mn), dicho presupuesto fue autorizado de acuerdo con el siguiente cuadro de detalle:

Tabla n° 22. Presupuesto Estatal autorizado

Presupuesto Estatal autorizado	2020
Servicios Personales	\$8'702,356.40
Materiales y suministros	\$889,621.05
Servicios generales	\$2'083,397.75
Transferencias	\$9'000.00
- Total	\$11,684,375.20

Fuente: Fuente propia a partir de registros internos.

Pese a lo anterior y como consecuencia de los efectos de la contingencia sanitaria y su impacto en la cuenta pública, al cabo del segundo semestre del ejercicio, la Secretaria de Finanzas aplicó una afectación al presupuesto autorizado del Centro, disminuyendo el presupuesto total en términos reales en un 2.30%, afectación que para el caso del capítulo de "materiales y suministros" significó una reducción 2.41% y para el caso del capítulo de gasto de "servicios generales" tuvo una reducción de 11.85%. De tal forma, el presupuesto Estatal ejercicio por el Centro de Justicia para las Mujeres durante el 2020, fue de \$11'415,921.61 (once millones cuatrocientos quince mil novecientos veintiún mil pesos 61/100 mn), distribuido como a continuación se detalla:

Tabla n° 23. Presupuesto modificado

Presupuesto Estatal ejercido	2020
Servicios Personales	\$8'702,356.40
Materiales y suministros	\$868,114.42
Servicios generales	\$1,836,450.79
Transferencias	\$9'000.00
- Total	\$11,415,921.61

En complemento del presupuesto Estatal, el Centro fue beneficiado con otros ingresos destinados para proyectos específicos, como lo fue la construcción de la segunda etapa de la nueva sede del Centro de Justicia para las Mujeres. De tal forma que, al cierre del Ejercicio de acuerdo con el Balance presupuestario se obtuvo lo siguiente: Ingresos totales, aprobado \$11,684,375, devengado \$31'470,658 y recaudado \$31,470,658; Egresos totales: aprobado \$11,684,375, devengado \$31'384,904 y recaudado \$31,252,881; remanentes del ejercicio anterior: aprobado \$0.0, devengado \$0.0 y recaudado \$0.0; obteniéndose un balance

presupuestario: aprobado \$0.0, devengado \$121,754 y recaudado \$217,777. Véase tabla n° 23.

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO (a)			
Balance Presupuestario - LDF			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)			
(PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	11,684,375	31,470,658	31,470,658
A1. Ingresos de Libre Disposición	11,684,375	11,470,658	11,470,658
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	0	20,000,000	20,000,000
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	11,684,375	31,348,904	31,252,881
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	11,684,375	11,415,921	11,319,899
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	0	19,932,982	19,932,982
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)		0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el período			

C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el período			
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C)	0	121,754	217,777
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0	121,754	217,777
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	0	121,754	217,777

En lo que respecta al gasto ejercido por el Centro, al cierre del 2020, de acuerdo con el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, correspondiente al gasto no etiquetado, se tuvo un registro de egresos modificados por \$11,415,471 y un devengado por \$11,415,921, obteniéndose un subejercicio de \$1,550. Por su parte, en cuanto el gasto etiquetado se tuvo un registro de egresos modificados por \$20,017,186 y un devengado por \$20,017,186 obteniéndose un subejercicio de \$84,204, este último correspondiente principalmente a reintegros a la federación, de acuerdo con las reglas de operación del programa federal que suministro los recursos. véase tabla n° 24.

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO (a)		
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF		
Clasificación Administrativa		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 (b)		
(PESOS)		
Concepto (c)	Egresos	

	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificad o	Devengad o	Pagado	Subejercicio (e)
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+ H)	11,684,375	-266,904	11,417,471	11,415,921	11,319,899	1,550
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	11,684,375	-266,904	11,417,471	11,415,921	11,319,899	1,550
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+ H)	0	20,017,186	20,017,186	19,932,982	19,932,982	84,204
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	0	20,017,186	20,017,186	19,932,982	19,932,982	84,204
III. Total de Egresos (III = I + II)	11,684,375	19,750,283	31,434,658	31,348,904	31,252,881	85,754

Ahora bien, por lo que respecta al estado de actividades, al cierre de 2020 se registró un total de ingresos y beneficios del ejercicio por \$ 31'470,658, un total de gastos y otras perdidas por \$11,382,520, obteniéndose del ejercicio un resultado positivo por \$20,088,138. Véase tabla n° 25.

Cuenta Pública 2020		
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO		
Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020 y 2019		
Concepto	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	0	0
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	31,470,658	32,684,520
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	20,000,000	20,073,097
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,470,658	12,611,423
Otros Ingresos y Beneficios	0	13,294
Ingresos Financieros	0	1,377
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	11,918
Total de Ingresos y Otros Beneficios	31,470,658	32,697,814
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	11,373,520	11,763,887
Servicios Personales	8,678,426	8,471,356
Materiales y Suministros	970,814	957,384
Servicios Generales	1,724,279	2,335,147
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,000	9,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	9,000
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0

Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	9,000	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	13,314
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	13,314
Provisiones	0	0

Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	993,305
Inversión Pública no Capitalizable	0	993,305
Total de Gastos y Otras Pérdidas	11,382,520	12,779,506
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	20,088,138	19,918,309

En lo que respecta al Estado de situación financiera, durante 2020 se obtuvo un resultado del ejercicio positivo, generándose un patrimonio de \$21,358,009, en donde el total de activo durante el ejercicio fue de \$21'358,009, total de pasivo en el ejercicio de 376,597 y un total de hacienda/patrimonio de \$20'981,412. Véase tabla n°26.

Cuenta Pública 2020
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL ESTADO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2020
(Pesos)

CONCEPTO	Año 2020	CONCEPTO	Año 2020
ACTIVO		PASIVO	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo Circulante</i>	
Efectivo y Equivalentes	458,736	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	376,597
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,087	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0
Inventarios	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0
Almacenes	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a	0
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	0
		Otros Pasivos a Corto Plazo	0
Total de Activos Circulantes	459,823	Total de Pasivos Circulantes	376,597
<i>Activo No Circulante</i>		<i>Pasivo No Circulante</i>	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	19,932,982	Deuda Pública a Largo Plazo	0
Bienes Muebles	361,858	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	78,613	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de	-13,314	Provisiones a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	538,047		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no	0	Total de Pasivos No Circulantes	0
Otros Activos no Circulantes	0		
Total de Activos No Circulantes	20,898,187	Total del Pasivo	376,597
Total del Activo	21,358,009	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0
		Aportaciones	0
		Donaciones de Capital	0
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	20,981,412
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	20,088,138
		Resultados de Ejercicios Anteriores	33,594,611
		Revalúos	0
		Reservas	0
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-32,701,337
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	20,981,412
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	21,358,009

Finalmente, se destaca que, al cierre del ejercicio, el Centro dentro su pasivo circulante, correspondientes a sus cuentas por pagar al corto plazo se registró un pasivo por \$117,954 por concepto de Seguridad Social y Seguros por pagar, así como obligaciones fiscales por \$256,460.00. véase tabla n° 27.

Pasivos circulantes	DICIEMBRE 2020
remuneración por pagar al personal de carácter permanente a cp	\$1.00
seguridad social y seguros por pagar a cp	\$117,953.00
estímulos a servidores públicos por pagar a cp	\$0.00
contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	\$0.00
servicios personales por pagar a corto plazo	\$117,954.00
servicios profesionales	\$2,183.00
sueldos	\$256,460.00
honorarios asimilables	\$0.00
otras cuentas por pagar a corto plazo	\$00.00
retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$258,643.00
Sumas	\$376,597.00

Directorio

Julieta Méndez Salas

Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres

Erick Osbaldo Oñate Ramírez

Director Administrativo

Mirna Yadira Castillo Ramírez

Coordinadora de Atención Integral sede San Luis Potosí

Sandra Ávila Méndez

Coordinadora de Atención Integral sede Rioverde

Marlenne Meraz Acosta

Coordinadora de Atención Integral sede Matlapa

Maribel González Coronado

Coordinadora de Atención Integral sede Matehuala

Liliana Cristina Sánchez Campos

Dirección Jurídica

Paulette Lemoine Galar

Departamento de Psicología

Cinthia de la Luz Gutiérrez Agundiz

Unidad de Trabajo Social y Recepción

Daniela Eugenia Olvera Rosillo

Coordinación de Empoderamiento

Andrea Adelina Flores Jasso

Unidad de Prevención

Adriana Hidalgo Mejía

Estadística y análisis de información